



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - N° 624

Bogotá, D. C., martes, 16 de julio de 2019

EDICIÓN DE 42 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# CÁMARA DE REPRESENTANTES

## ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE HONORABLE  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

### ACTA NÚMERO 51 DE 2019

(mayo 22)

Sesiones Ordinarias

Legislatura 2018-2019

En Bogotá, D.C., el día miércoles 22 de mayo de 2019, siendo las 9:40 a. m., se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Presidida la Sesión por su Presidente el honorable Representante Gabriel Santos García.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

**Presidente:**

Sírvase llamar a lista.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, siendo las 9:40 de la mañana procedo con el llamado a lista.

**Contestaron los siguientes honorables Representantes:**

Goebertus Estrada Juanita María  
López Jiménez José Daniel  
Lorduy Maldonado César Augusto  
Sánchez León Óscar Hernán  
Santos García Gabriel.

Señor Presidente, la Secretaría le informa que aún no se ha registrado quórum deliberatorio.

**Presidente:**

Se decreta un receso de diez minutos y volvemos a llamar a lista.

**Secretaria:**

Así se hará, señor Presidente.

**Presidente:**

Buenos días de nuevo, se levanta el receso decretado, señora Secretaria sírvase llamar a lista.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, transcurrido el receso y siendo las 10:05 de la mañana procedo con el llamado a lista.

**Contestaron los siguientes honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto  
Córdoba Manyoma Nilton  
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo  
Goebertus Estrada Juanita María  
León León Buenaventura  
López Jiménez José Daniel  
Lorduy Maldonado César Augusto  
Matiz Vargas Adriana Magali  
Restrepo Arango Margarita María  
Reyes Kuri Juan Fernando  
Rivera Peña Juan Carlos  
Rodríguez Contreras Jaime  
Sánchez León Óscar Hernán  
Santos García Gabriel  
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime.

**Con excusa adjunta los honorables Representantes:**

Daza Iguarán Juan Manuel

Méndez Hernández Jorge

Robledo Gómez Ángela María

Wills Ospina Juan Carlos.

Señor Presidente la Secretaría le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

**Presidente:**

Señora Secretaria sírvase leer el Orden del Día.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente.

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

Sesiones ordinarias

Legislatura 2018-2019

Salón de sesiones de la Comisión Primera

“Roberto Camacho Weverberg”

**ORDEN DEL DÍA**

Miércoles (22) de mayo de 2019

09:30 a. m.

**I**

**Llamado a lista y verificación del quórum**

**II**

**Invitación a funcionarios**

**Invitados:**

Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, doctora *Sylvia Cristina Constaín Rengifo*.

Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *José Manuel Restrepo Abondano*.

Directora del Departamento Nacional de Planeación, doctora *Gloria Amparo Alonso Másmela*.

Alto Consejero para la Transformación Digital en Colombia, doctor *Víctor Manuel Muñoz Rodríguez*.

Director del Departamento de la Función Pública, doctor *Fernando Antonio Grillo Rubiano*.

**Tema: Proyecto de ley número 287 de 2018 Cámara, por medio del cual se establecen criterios y lineamientos transversales a la Rama Ejecutiva a nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y funciones administrativas sobre Racionalización de trámites, se ordena la implementación de la Interoperabilidad y la Carpeta Ciudadana, se vuelven obligatorios los trámites en línea y las estampillas electrónicas, se faculta al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones.**

Proposición aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por el honorable Representante Juan Fernando Reyes Kuri.

**III**

**Discusión y Votación de Proyectos en Primer Debate**

1. **Proyecto de ley número 163 de 2018 Cámara, por medio de la cual se regulan las inhabilidades para los condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la terminación unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones.**

Autores: El señor Presidente de la República doctor *Iván Duque Márquez*; la Ministra del Interior, doctora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*; honorables Representantes *Katherine Miranda Peña, Mauricio Andrés Toro Orjuela, David Ricardo Racero Mayorca, León Fredy Muñoz Lopera, Fabián Díaz Plata, César Augusto Ortiz Zorro*, y los honorables Senadores *Ernesto Macías Tovar, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Gustavo Bolívar Moreno, Juan Luis Castro Córdoba, Sandra Liliana Ortiz Novoa, Julián Gallo Cubillos, Luis Iván Marulanda Gómez, John Milton Rodríguez González, Maritza Martínez Aristizabal, Eduardo Emilio Pacheco Cuello*.

Ponentes: honorables Representantes *Margarita María Restrepo Arango -C-, Buenaventura León León -C-, José Daniel López Jiménez, Harry Giovanni González García, Élbort Díaz Lozano, Inti Raúl Asprilla Reyes, Ángela María Robledo Gómez, Luis Alberto Albán Urbano y Carlos Germán Navas Talero*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 736 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1013 de 2018 mayoritaria.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1022 de 2018, honorables Representantes *Ángela Robledo y Luis Albán*.

2. **Proyecto de ley número 287 de 2018 Cámara, por medio del cual se establecen criterios y lineamientos transversales a la Rama Ejecutiva a nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y funciones administrativas sobre Racionalización de trámites, se ordena la implementación de la Interoperabilidad y la Carpeta Ciudadana, se vuelven obligatorios los trámites en línea y las estampillas electrónicas, se faculta al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes *Juan Fernando Reyes Kuri, Andrés David Calle Aguas, Harry Giovanni González García, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Fabio Fernando Arroyave Rivas, Álvaro Henry Monedero Rivera, Rodrigo Arturo Rojas Lara, José Gustavo Padilla Orozco, Adriana Gómez*

Millán, Silvio José Carrasquilla Torres, Alejandro Alberto Vega Pérez.

Ponente: honorable Representante Juan Fernando Reyes Kuri.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 1099 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 168 de 2019.

3. **Proyecto de ley número 154 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes del territorio nacional mediante la restricción del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional para garantizar los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación y se dictan otras disposiciones. **Acumulado con el Proyecto de ley número 207 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se expiden normas sobre fabricación, almacenamiento, transporte, comercialización, manipulación y uso de pólvora y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Katherine Miranda Peña, Inti Raúl Asprilla Reyes, John Jairo Cárdenas Morán, César Augusto Ortiz Zorro, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Carlos Alberto Carreño Marín, y los honorables Senadores Antonio Eresmid Sanguino Páez, Rodrigo Lara Restrepo, Horacio José Serpa Moncada, Roy Leonardo Barreras Montealgre, Jorge Enrique Robledo Castillo, Julián Gallo Cubillos, honorables Representantes Norma Hurtado Sánchez, Anatolio Hernández Lozano, Alonso José del Río Cabarcas, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Martha Patricia Villalba Hodwalker, John Jairo Cárdenas Morán, Astrid Sánchez Montes de Oca, Élberty Díaz Lozano, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Hernando Guida Ponce, Mónica María Raigoza Morales, Óscar Tulio Lizcano González, Jorge Enrique Burgos Lugo, Mónica Liliana Valencia Montaña, Milene Jarava Díaz, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Harold Augusto Valencia Infante, John Arley Murillo Benítez.

Ponentes: honorables Representantes Julián Peinado Ramírez -C-, Juanita María Goebertus Estrada -C-, Élberty Díaz Lozano, José Daniel López Jiménez, Juan Carlos Wills Ospina, Édward David Rodríguez Rodríguez, Ángela María Robledo Gómez y Luis Alberto Albán Urbano.

Proyectos publicados: *Gaceta del Congreso* número 731 de 2018, 881 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 306 de 2019.

4. **Proyecto de ley número 353 de 2019 Cámara**, por la cual se dictan disposiciones sobre prevención, declaración y sanción de las situaciones de conflicto de intereses.

Autores: honorables Representantes Carlos Germán Navas Talero, María José Pizarro Rodríguez, Ángela María Robledo Gómez, Juan Carlos Losada Vargas, Élberty Díaz Lozano, Jorge Méndez Hernández, Luis Alberto Albán Urbano, Édgar Alfonso Gómez Román y el honorable Senador German Varón Cotrino.

Ponente: honorable Representante Carlos Germán Navas Talero.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 173 de 2019.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 262 de 2019.

5. **Proyecto de ley número 224 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se establece un procedimiento judicial especial para la protección efectiva de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador Maritza Martínez Aristizabal y honorables Representantes Óscar Tulio Lizcano González, David Ernesto Pulido Novoa.

Ponente: honorable Representante David Ernesto Pulido Novoa.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 905 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1022 de 2018.

6. **Proyecto de ley Orgánica número 378 de 2019 Cámara**, por la cual modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes José Daniel López, Carlos Eduardo Acosta, Ángela Sánchez Leal, Eloy Chichi Quintero Romero, Jairo Humberto Cristo, José Jaime Uscátegui, Jennifer Kristin Arias Falla, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Wadith Alberto Manzur Imbett, Norma Hurtado Sánchez, Julián Peinado Ramírez, Rodrigo Arturo Rojas Lara, César Augusto Lorduy Maldonado, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Irma Luz Herrera Rodríguez, Gloria Betty Zorro Africano y la honorable Senador Emma Claudia Castellanos.

Ponente: honorable Representante Julio César Triana Quintero.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 232 de 2019.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 356 de 2019.

7. **Proyecto de ley número 344 de 2019**  
**Cámara**, por medio del cual se categoriza al Municipio de Villavicencio (Meta) como Distrito Especial, Biodiverso, Ecoturístico, Agroindustrial y Educativo.

Autor: honorable Representante *Jaime Rodríguez Contreras*.

Ponentes: honorables Representantes *Jaime Rodríguez Contreras -C-*, *Alejandro Alberto Vega Pérez -C-*, *Juan Manuel Daza Iguarán*, *Juan Carlos Rivera Peña*, *Jorge Enrique Burgos Lugo*, *Juanita María Goebertus Estrada*, *Ángela María Robledo Gómez*, *Luis Alberto Albán Urbano* y *Carlos Germán Navas Talero*.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 171 de 2019.

Ponencia primer debate negativa: **Gaceta del Congreso** número 305 de 2019, honorable Representante *Carlos Germán Navas Talero*.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 329 de 2019.

8. **Proyecto de ley Orgánica número 331 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se crea la categoría municipal de ciudades capitales, se adoptan mecanismos tendientes a fortalecer la descentralización administrativa y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *José Daniel López Jiménez*, *Ángela Patricia Sánchez Leal*, *Jaime Rodríguez Contreras*, *Gustavo Hernán Puentes Díaz*, *César Augusto Lorduy Maldonado*, *Óscar Camilo Arango Cárdenas*, *Erwin Arias Betancur*, *Néstor Leonardo Rico Rico*, *Carlos Alberto Cuenca Chaux*, *Modesto Enrique Aguilera Vides*, *José Gabriel Amar Sepúlveda*, *Jorge Enrique Benedetti Martelo*, *Eloy Chichi Quintero Romero*, *Gloria Betty Zorro Africano*, *David Ernesto Pulido Novoa*, *Julio César Triana Quintero*, *José Luis Pinedo Campo*, *Bayardo Gilberto Betancourt Pérez*, *Atilano Alonso Giraldo Arboleda*, *Héctor Javier Vergara Sierra*, *Carlos Mario Farelo Daza*, *Jairo Humberto Cristo Correa*, *Jorge Méndez Hernández*, *Salim Villamil Quessep*, *Aquileo Medina Arteaga*, *Oswaldo Arcos Benavides*, los honorables Senadores *José Luis Pérez Oyuela*, *Carlos Abraham Jiménez López*, *Emma Claudia Castellanos*, *Fabián Gerardo Castillo Suárez*, *Édgar Jesús Díaz Contreras*, *Temístocles Ortega Narváez*, *Ana María Castañeda Gómez*, *Richard Alfonso Aguilar Villa*, *Dídier Lobo Chinchilla*.

Ponente: honorable Representante *Julio César Triana Quintero*.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 157 de 2019.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 329 de 2019.

## IV

**Anuncio de proyectos**  
**(Artículo 8° Acto Legislativo 1 de 2003)**

## V

**Lo que propongan los honorables**  
**Representantes**

El Presidente,

*Gabriel Santos García.*

El Vicepresidente,

*Jorge Méndez Hernández.*

La Secretaria,

*Amparo Y. Calderón Perdomo.*

La Subsecretaria,

*Dora Sonia Cortés Castillo.*

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente. Señor Presidente continuamos con quórum deliberatorio.

**Presidente:**

Señora Secretaria favor sírvase certificar quiénes de los invitados ya se encuentran en el recinto.

**Secretaria:**

Señor Presidente, están invitados la señora Ministra de las Tecnologías, no hemos tenido ninguna comunicación de ninguno de los invitados si están presentes, si van a participar, no sé si el doctor Juan Fernando Reyes, aquí me acaban de decir que llegó el Viceministro de las TIC que delega a la doctora Sylvia Cristina Constáin, así que hay solo uno, Víctor Manuel Muñoz Rodríguez, Alto Consejero para la Transformación Digital en Colombia, también se encuentra presente y está el delegado de la señora Ministra de las Comunicaciones.

Quiero saber si alguno más de los invitados viene delegado una comunicación, si usted me permite señor Presidente la leo.

**Presidente:**

Sírvase leer la comunicación señora Secretaria.

**Secretaria:**

Doctora

AMPARO CALDERÓN

Secretaria

Comisión Primera

**Referencia:** invitación comentarios Proyecto de ley número 287 de 2018 Cámara.

Acuso recibo de su oficio número CPCP.3.1.1161-19, mediante el cual extiende una invitación para la Sesión del 22 de mayo 2019, a las 9:30 a. m., con el fin de escuchar los comentarios y observaciones al proyecto de ley de la referencia, por medio del cual se establecen criterios y lineamientos transversales a la Rama Ejecutiva a nivel nacional y territorial y a los

*particulares que cumplan funciones públicas y funciones administrativas sobre racionalización de trámites, se ordena la implementación de la interoperabilidad y la Carpeta Ciudadana, se vuelven obligatorios los trámites en línea y las estampillas electrónicas, se faculta al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones.*

Al respecto, me permito informarle que, por estar presidiendo las mesas de concertación laboral con las organizaciones sindicales de empleados públicos, no podré asistir a la sesión, razón por la cual he delegado al doctor Fernando Segura Restrepo, director de Participación, Transparencia y Servicios al Ciudadano, responsable de los temas objeto del Proyecto, quien presentará la posición de este Departamento Administrativo sobre los temas a tratar.

Cordial saludo,

*Fernando Grillo Rubiano.*

Director de la Función Pública.

Así que señor Presidente está el señor Fernando Segura Restrepo, delegado del doctor Fernando Antonio Grillo, está presente el doctor Víctor Manuel Muñoz Rodríguez, Alto Consejero para la Transformación Digital y está presente el doctor Carlos Roza, delegado de la señora Ministra de la Información y las Comunicaciones, doctora Sylvia Cristina Constaín, él no trae delegación toda vez que es Viceministro Encargado. Señor Presidente también hay una delegación del señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor José Manuel Restrepo, delegando a la doctora Catalina Lasso, Jefe de la Oficina Jurídica. Así que con este informe señor Presidente, de los invitados, usted puede dar inicio a la Sesión con el quórum deliberatorio. Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum decisorio, puede usted poner en consideración y votación el Orden del Día.

**En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:**

Arias Betancur Erwin  
 Asprilla Reyes Inti Raúl  
 Burgos Lugo Jorge Enrique  
 Calle Aguas Andrés David  
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael  
 Díaz Lozano Élbirt  
 González García Harry Giovanni  
 Hoyos García John Jairo  
 Losada Vargas Juan Carlos  
 Navas Talero Carlos Germán  
 Peinado Ramírez Julián  
 Prada Artunduaga Álvaro Hernán  
 Pulido Novoa David Ernesto  
 Rodríguez Rodríguez Édward David  
 Tamayo Marulanda Jorge Eliécer

Triana Quintero Julio César  
 Uscátegui Pastrana José Jaime  
 Vega Pérez Alejandro Alberto  
 Villamizar Meneses Óscar Leonardo.

**Presidente:**

En consideración el Orden del Día leído. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

Sí lo aprueba, Presidente, por unanimidad de los asistentes.

**Presidente:**

Una constancia del doctor Juan Carlos Losada, dos minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:**

Muchas gracias Presidente. Presidente mi constancia para no quitarle tiempo a la Comisión va en el siguiente sentido Presidente, y es que en los últimos días no hemos podido atender a la actividad de la Comisión, lo digo por mi parte y posiblemente también por el Representante López, porque estamos en la discusión del proyecto de Acto Legislativo de Segunda Vuelta de la elección del Alcalde Mayor de Bogotá en la Comisión Primera de Senado, pero además de ello por temas de fuerza mayor, el Representante Harry González y yo hoy tenemos una Audiencia Pública de vital importancia sobre los plásticos de un solo uso.

Entonces yo quiero dejar esa constancia aquí Presidente, para que nadie vaya a entender que es que hemos relajado de alguna manera nuestra participación en la Comisión Primera, sino que las obligaciones de hacerle seguimiento a nuestros proyectos que están en otras Comisiones, nos han obligado a ausentarnos por momentos de la Comisión, Presidente Muchas gracias.

**Presidente:**

Así es y aprovecho para decirle que representan usted y el doctor José Daniel López de manera fidedigna los intereses de la mayoría de los bogotanos, así que continúe con esa buena labor. Tiene el uso de la palabra el Representante Nilton Córdoba, por dos minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nilton Córdoba Manyoma:**

Gracias Presidente, con los muy buenos días a la Mesa Directiva y a todos los compañeros y asistentes. Presidente quiero dejar constancia de un hecho lamentable que sucedió el día de ayer en la vía que de Apartadó conduce a Belén de Bajirá. En el día de ayer el señor Henry Chaverra, un líder de Belén de Bajirá y del departamento del Chocó, fue objeto de un atentado criminal afortunadamente salió ileso, pero quiero desde

aquí manifestar mi más enérgico rechazo a quienes pretenden silenciar las voces de los líderes sociales en este país y en especial a los líderes de Belén de Bajirá que vienen reclamando esos territorios que por muchos años les han pertenecido a ellos y al departamento del Chocó.

Y por su intermedio enviarle o pedirle al señor Presidente de la República y a la señora Ministra del Interior que tomen cartas en el asunto porque nuestros líderes vienen siendo amenazados, por supuesto les han dado unas medidas de seguridad como son, un carro y un escolta, pero creemos que eso no es suficiente y no queremos los chocoanos y los colombianos, seguir poniendo más víctimas por causa de quienes no aceptan, yo diría, las decisiones de nuestros Jueces en este caso. Así que le agradezco señor Presidente y de verdad manifestar mi rechazo rotundo a ese tipo de actitud, que no hacen más que generar zozobra y desasosiego en la población colombiana. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

Gracias Representante Nilton Córdoba. Tiene el uso de la palabra el Representante Estupiñán, por dos minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Gustavo Estupiñán Calvache:**

Muchas gracias señor Presidente, un cordial saludo para todos los compañeros, para los señores funcionarios del Gobierno nacional, un saludo muy cordial para el doctor Francisco Chau, Viceministro del Interior. Hoy quiero dejar constancia aquí en esta Célula Legislativa, debido a que en el departamento de Nariño se vienen acrecentando los índices de violencia, primero hoy quiero solidarizarme con la familia de la señora Paula Andrea Rosero Ordóñez, Personera del municipio de Samaniego, Nariño, quien al parecer por actos sicariales fue asesinada. A la solidaridad con su familia, con el pueblo de Samaniego y obviamente reiterar el llamado para que el Gobierno nacional siga buscando las mejores medidas, estrategias para proteger a los líderes sociales y a quienes representan las instituciones.

Dos, quiero también poner en conocimiento especialmente del Ministerio del Interior, la difícil situación que estamos viviendo en el municipio de Ipiales, Ipiales es un municipio de frontera, receptor de migrantes en este caso, en esta oportunidad del vecino país de Venezuela, pero también receptor de ciudadanos de otras latitudes que quizá miran en Ipiales como una oportunidad para desarrollar actividades lícitas, pero también para desarrollar actividades ilícitas. A pesar de los ingentes esfuerzos que hace nuestra Policía Nacional, las autoridades administrativas del municipio, hoy no se ha podido mitigar, controlar el flagelo de la violencia y de la inseguridad, ha habido, señor Presidente, asaltos a mano armada

al estilo película, que la verdad tiene consternada, alertada, preocupada a toda la ciudadanía.

De ahí que le pido al Ministerio del Interior, a nuestro amigo, al señor Ministro Francisco Chau, de que implemente desde ya, acciones tendientes a buscar que el municipio de Ipiales retorne a su normalidad, a que garanticemos la seguridad y la sana convivencia a todos los ciudadanos. Por eso hoy quiero hacer una solicitud muy puntual a la señora Ministra para que le preste toda la atención, los comerciantes ayer manifestaron elevar una voz de protesta ante el Gobierno nacional, porque no se ha mirado con generosidad la solución a este problema que nos afecta a todos los ipialeños. Muchas gracias señor Presidente por permitirme este espacio.

**Presidente:**

Muchas gracias doctor Estupiñán. Aprovechamos para saludar al Viceministro de Interior, el doctor Chau que nos acompaña hoy en el recinto y a todos los funcionarios invitados que van a tener la oportunidad de hablar, antes de escucharlos quisiera decirle a los compañeros, pedirles la atención a los compañeros por un solo minuto, en la mañana de hoy falleció la madre de uno de nuestros compañeros de Comisión, del Representante a la Cámara Jorge Méndez, Vicepresidente también de esta Corporación, motivo por el cual no nos acompaña en este día de hoy, en solidaridad con el dolor que siente y a quien acompañamos hoy, el doctor Méndez, le solicitamos a todos ponerse de pie para un minuto de silencio, honrar la memoria de la madre del Representante Jorge Méndez, la señora Candelaria Hernández González.

Muchas gracias, paz en la tumba de la señora Candelaria Hernández González, aprovechamos para decir que hemos solicitado una Moción de Duelo que le será entregada la próxima vez que asista a la Comisión, el Representante Méndez, en compañía de todos sus compañeros de la Bancada de Cambio Radical en la Comisión Primera.

Continuando con el Orden del Día vamos a proceder a invitar a los funcionarios invitados, ellos van a hablar en relación con el segundo Proyecto de ley en el Orden del Día. Tiene la palabra el doctor Víctor Manuel Muñoz Rodríguez, Alto Consejero para la Transformación Digital en Colombia, por tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Víctor Manuel Muñoz Rodríguez, Alto Consejero para la Transformación Digital en Colombia:**

Muy buenos días a todos los honorables Representantes, a los funcionarios públicos, y a los demás asistentes el día de hoy. Lo primero es manifestar como Gobierno nuestra complacencia y la importancia de este Proyecto del Representante Reyes Kuri, creo que es un proyecto que está alineado con toda la estrategia de transformación digital, que quedó plasmada en el Plan Nacional de Desarrollo y por lo mismo es muy relevante la iniciativa y el avance de la misma.

Hay algunos temas para mencionar y es relevante tomar en cuenta las definiciones establecidas en el artículo 147 del Plan Nacional de Desarrollo en términos de interoperabilidad, en términos de servicios ciudadanos digitales, en términos asociados a autenticación electrónica que no están registrados en el Proyecto y que es fundamental incluir. Esto debe estar armonizado dado que cuando hablamos de carpeta, debemos hablar de Carpeta Ciudadana, los componentes asociados a hábeas data, protección de la información, nube y los demás conceptos.

Lo segundo es relevante también y es muy importante que el proyecto no obligue solo al Ejecutivo, porque cuando hablamos en términos de trámites esto debería tener un ámbito de aplicación mucho más amplio, dado que debemos armonizar no solo lo que está en la Rama Ejecutiva, sino en el resto de las Ramas del Poder Público. Importantísimo también la alineación con el Portal Único del Estado el portal gov.co, acá se habla de una ventanilla única, pero dentro de la estrategia que está enmarcada en el Plan Nacional de Desarrollo, en el artículo 147, se habla de la existencia de un Portal Único del Estado que ya está en fase de implementación, que permita que esta ventanilla opere a través del Portal Único, y fundamental que hablemos de los temas de equivalencia funcional en un espectro amplio en la parte de estampillas, esto para que el proceso de implementación también sea de manera sencilla y no traumática. Estos serían los comentarios de manera general, esto es una iniciativa valiosa que está alineada con la estrategia de disminuir para los ciudadanos, todos los trámites y toda la interacción con el Estado, que sean de manera sencilla, que estén en un modelo a dos click y que no tenga un costo para él. El tema de interoperabilidad debe estar reglado por los principios de estándares en ciberseguridad y por hábeas data.

En términos generales estos serían los comentarios, señor Presidente, esto es un proyecto muy importante y que cuenta digamos con todo el agrado y con todo el respaldo para que podamos seguir avanzando.

**Presidente:**

Muchas gracias doctor Víctor Muñoz, Alto Consejero para la Transformación Digital en Colombia. Tiene el uso de la palabra el doctor Carlos Rozo, Viceministro Encargado y delegado de la doctora Sylvia Constaín, de parte del Ministerio de la Tecnología y las Comunicaciones, por tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Carlos Eduardo Rozo Bolaños, Viceministro encargado del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia:**

Muchas gracias a la Honorable Comisión, muchas gracias a todos los Representantes que

están aquí, a los miembros de las UTL y a todos los asistentes. Desde el Ministerio de las TIC queremos realmente secundar las palabras del Consejero, nosotros estamos desde el Gobierno nacional enfocados en simplificar la interacción del ciudadano con el Estado, tal vez lo único que añadiría a lo que mencionó el Consejero, es la importancia de la alineación con la Directiva Presidencial 02 del 2 de abril de este año, que también impulsa la utilización de un Único Portal para integración de trámites y servicios con el ciudadano, y cómo el ampliar el ámbito a otras entidades más allá de la Rama Ejecutiva nos va a ayudar a hacer realidad esa necesidad que tenemos todos los colombianos en el país, de acceso a los servicios del Estado.

De una vez aprovechar para mencionar la importancia del proyecto de ley TIC que se encuentra hoy en Senado, que es el que nos va a permitir que la conectividad efectivamente llegue a esos veinte millones de colombianos que hoy en día no tienen capacidad de acceder a estos servicios por medios digitales. De resto la total disposición de parte del Ministerio para apoyar este Proyecto de ley y cómo mejorar las definiciones de las que hablaba el Consejero y lo que podemos hacer para mejorar ese servicio a los ciudadanos. Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias doctor Carlos Rozo, Viceministro Encargado de MinTic. Tiene el uso de la palabra la doctora Catalina Lasso, Jefe Jurídica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en delegación del señor Ministro de la misma Cartera.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Andrea Catalina Lasso Ruales, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo:**

Buenos días a todos, especialmente al señor Presidente de la Comisión y a nuestro Representante, autor y ponente de este proyecto tan importante. Señores Representantes, desde Estado Simple Colombia Ágil, una campaña adelantada por el señor Presidente de la República, tenemos como misión simplificar la interactividad entre el Estado y los ciudadanos, en esa gran campaña del señor Presidente, hemos tenido logros importantes de septiembre de 2018 a abril de 2019, como son la intervención de seiscientos cincuenta asuntos, divididos en racionalización de trámites, trescientos setenta y cuatro, mejora normativa doscientos ocho, y eliminación de barreras para los ciudadanos treinta y tres.

Es por ello que iniciativas como estas, como lo ha manifestado ya el Alto Consejero, el señor Viceministro Encargado de TIC, son muy importantes para el país, son complementarias del Plan Nacional de Desarrollo, complementarias de las facultades extraordinarias que ustedes, señores Representantes le aprobaron al señor

Presidente en el Plan Nacional de Desarrollo para la simplificación de trámites, procesos y procedimientos. Encontramos que acá tenemos unas iniciativas importantes para la simplificación de asuntos de salud y en trámites en general.

Ahora bien, acompañamos y respaldamos esta súper iniciativa, es importante que una vez y si ustedes aquí en esta Comisión deciden apoyar el proyecto, hagamos una Mesa de Concertación, de Diálogo con el Ponente para la Plenaria de Cámara y la ponencia de segundo debate, donde podamos ponernos de acuerdo en temas de terminología desde la intervención de trámites en temas tecnológicos, así como en algunos otros aspectos que son importantes resaltar, como son los términos para resolver los trámites, los términos para el silencio de la no absorción de las solicitudes de los ciudadanos y en el artículo 27 que habla de los términos máximos para cuando no se es responsable del asunto, que la entidad pública dé traslado y esto esté armonizado con el código del CEPAC. Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias doctora Carolina Lasso. Tiene el uso de la palabra el doctor Fernando Segura, director de Participación, Transparencia y Seguro Ciudadano, en representación del director del Departamento de la Función Pública, tiene el uso de la palabra por tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Fernando Augusto Segura Retrepo, director de Participación, Transparencia y Seguro Ciudadano del Departamento de la Función Pública:**

Muchas gracias señor Presidente, buenos días a todos los honorables Representantes y a mis compañeros de Gobierno y asistentes. Respaldo los comentarios de mis compañeros del Gobierno, desde Función Pública también hemos trabajado de la mano con el Representante Reyes Kuri, en los aspectos técnicos del proyecto de ley y también hemos sido conscientes del esfuerzo por alinearlos con las estrategias del Gobierno nacional en la materia. Es de resaltar como decían mis antecesores, que el proyecto de ley apunta a una meta clara del Plan Nacional de Desarrollo, una meta transformacional que es mejorar mil seiscientos trámites de aquí al final del cuatrienio, esta meta se logrará claramente con el esfuerzo de las entidades, pero también con el esfuerzo que el Congreso de la República a través de la reglamentación de la presente ley pues nos apoyara a las entidades líderes de la política de mejora de trámites como lo somos MinTic, Mincomercio y la Presidencia de la República.

Queremos resaltar tres aspectos muy importantes que trae el Proyecto de ley. Uno de ellos la gratuidad de las consultas públicas e información, hoy día muchos trámites del Estado ya están en bases de datos públicas que no

requieren un trámite especial por parte de entidades y que deberán constituirse en trámites gratuitos de cara a los ciudadanos, por lo cual apoyamos la iniciativa del Proyecto de ley, adicionalmente en la obligación para el Departamento de la Función Pública de elaborar informes anuales o bienales de cuáles son aquellos trámites que el Congreso de la República debería promover, eliminar, nos parece de importante relevancia para poder avanzar de forma permanente en la implementación de la política de mejora de trámites.

Y pues como recomendación, que ya el equipo de trabajo del Representante Reyes Kuri ha tenido oportunidad de recibir por parte de Función Pública, compartimos los aspectos que comentaba la representante del Ministerio de Comercio, principalmente la alineación de los plazos de quince días para la resolución de todo trámite. Hoy día todo trámite que existe en el Estado es de origen legal y la mayoría de trámites traen unos tiempos especiales para su implementación por parte de las autoridades que los tienen a cargo, es fundamental que el Proyecto se alinee con la particularidad de que los trámites tienen una regulación especial en cuanto a su duración, porque hay varios trámites del Estado que requieren inspecciones físicas, que requieren revisión documental por parte de las autoridades y de pronto no todos en quince días pueden ser resueltos y esto haría inoperante la aplicación del artículo y adicionalmente pues está el Código de Procedimiento Administrativo, que establece unos tiempos generales para la realización de los trámites.

Este es como el principal comentario que hemos tenido nosotros desde Función Pública, ya mis compañeros han profundizado sobre la necesidad de alinear conceptualmente con las definiciones que den los líderes de las diferentes políticas venimos trabajando desde el Gobierno nacional, así como con el proyecto de los Servicios Ciudadanos Digitales que van a apalancar la implementación de las mejoras que de este proyecto de ley surjan, entonces reitero también desde el Gobierno nacional en este caso desde Función Pública.

**Presidente:**

Bueno, muchas gracias a todos los invitados, valoramos mucho sus apreciaciones sobre el Proyecto de ley del Representante Reyes Kuri, que está de segundo en el Orden del Día. Siguiendo punto del Orden; doctora Matiz, un minuto.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:**

Presidente muy buenos días. Yo había presentado una proposición para que cambiáramos el Orden del Día y que el primer punto pasara al segundo y el segundo al primero, ya que acabamos de escuchar las intervenciones de los funcionarios.

**Presidente:**

Ya fue aprobado el Orden del Día, Representante Matiz.

**Continúa con el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:**

Antes la presenté, de que se aprobara el Orden del Día.

**Presidente:**

Acá no han radicado la proposición, Representante Matiz.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, el siguiente punto del Orden del Día, doctora Adriana ya se había aprobado el Orden del Día no nos ha llegado. Qué pena doctora Adriana, pido mil disculpas a la Comisión y a usted, por un error involuntario de la Subsecretaría no me dieron a conocer la proposición y antes a esto se había aprobado el Orden del Día, pero la Comisión es autónoma en decidir si quieren modificar el Orden del Día, pido mil excusas a ustedes pero sí estaba la proposición.

**Presidente:**

Igual comprometidos, igual seguimos hasta el Representante Reyes Kuri nos trae almuerzo en caso de ser necesario, así que continuamos hasta que abran Plenaria, contamos con la generosidad absoluta. Siguiendo punto del Orden del Día, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente.

## III

**Discusión y votación de proyectos en primer debate**

- Proyecto de ley número 163 de 2018 Cámara, por medio de la cual se regulan las inhabilidades para los condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la terminación unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones.**

Autores el señor Presidente de la República Iván Duque, la Ministra del Interior, doctora Nancy Patricia Gutiérrez; los Representantes Katherine Miranda, Mauricio Andrés Toro, David Ricardo Racero, León Fredy Muñoz, Fabián Díaz, César Augusto Ortiz, los Senadores Ernesto Macías, Angélica Lozano, Gustavo Bolívar, Juan Luis Castro, Sandra Liliana y otros.

Ponentes los honorables Representantes Margarita María Restrepo -C-, Buenaventura León L. -C-, José Daniel López, Harry Giovanni González, Élbort Díaz, Inti Raúl Asprilla, Ángela María Robledo, Luis Alberto Albán y Carlos Germán Navas Talero.

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 736 del 2018.

Ponencias para primer debate publicadas en las *Gaceta del Congreso* número 1013 de 2018, y otra ponencia también con primer debate de la Representante Ángela María Robledo y Luis Alberto Albán.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente.

**Presidente:**

Sírvase leer la proposición con la que termina el informe de ponencia.

**Secretaria:**

Señor Presidente, la proposición, y honorables Representantes con que termina el informe de ponencia del proyecto, que fue radicada primero en el tiempo, dice de la siguiente manera:

**Proposición**

Por las anteriores consideraciones, nos permitimos solicitar a la Comisión Primera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de ley número 163 de 2018 Cámara, *por medio de la cual se regulan las inhabilidades para los condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la terminación unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones*, con el pliego de modificaciones anexo. Está suscrita la proposición por la Representante Margarita Restrepo, Buenaventura León, José Daniel López, Harry Giovanni González, Élbort Díaz. Esa es la proposición de los Representantes y la primera radicada en el tiempo.

La segunda proposición que dice de la siguiente manera:

**Proposición**

Considerando los argumentos expuestos, presento ponencia positiva y solicitamos a los honorables Representantes que integran la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de ley número 163 de 2018 Cámara, *por medio de la cual se regulan las inhabilidades para los condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la terminación unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones*, junto con el texto definitivo que se propone para primer debate. Está suscrita por los Representantes Ángela María Robledo y Luis Alberto Albán.

Han sido leídas, señor Presidente, las dos proposiciones, manifestarle a usted y a los integrantes de la Comisión que existe un impedimento.

**Presidente:**

Sírvase leer el Impedimento, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente:

**Impedimento**

Doctor

GABRIEL SANTOS GARCÍA

Presidente

Comisión Primera Constitucional

**Asunto:** impedimento. Por medio de la presente someto a consideración de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes, mi impedimento para conocer y participar en el estudio y votación del Proyecto de ley número 163 de 2018 Cámara, *por medio de la cual se regulan las inhabilidades para los condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la terminación unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones.*

Lo anterior, debido a que tengo parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, con un ciudadano condenado por la Comisión de Delitos contra la Administración Pública. Dejo constancia de que me retiro del recinto. Suscrita por *Alfredo Rafael Deluque*. Ha sido leído el Impedimento, señor Presidente.

**Presidente:**

En consideración el impedimento leído. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. Llame a lista señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, llamo a lista para la votación del impedimento del honorable Representante Alfredo Rafael Deluque.

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	Excusa
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Fuera del recinto
Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No votó
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	No votó
Hoyos García John Jairo	No votó
León León Buenaventura	No votó
López Jiménez José Daniel	No votó
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	No votó
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Excusa
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	No

Rivera Peña Juan Carlos	No votó
Robledo Gómez Ángela María	Excusa
Rodríguez Contreras Jaime	No
Rodríguez Rodríguez Édward David	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	No votó
Santos García Gabriel	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No votó
Vega Pérez Alejandro Alberto	No votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No
Wills Ospina Juan Carlos	Excusa

**Presidente:**

Cierre la votación y anuncie el resultado, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Presidente han votado Veintiún (21) honorables Representantes, catorce (14) por el Sí y siete (7) por el No, en consecuencia el Impedimento del doctor Alfredo Deluque ha sido aprobado. Con eso dejamos constancia de que se reduce el quórum.

**Presidente:**

Primero tiene el uso de la palabra la coordinadora ponente para exponer el presente proyecto, sobre la votación Representante tiene dos minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:**

Gracias Presidente. No yo voté negativamente porque es que entendería yo que está condenado el familiar y entiendo que está ejecutoriada, luego no tiene nada que ver, salvo que él hubiera hecho la aclaración que estuviera en una alzada o en un recurso o en alguna situación, entonces tendría una sí idea para lo contrario, por eso voto negativamente la situación.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra la Representante Margarita Restrepo, por quince minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:**

Muchísimas gracias Presidente. Mi voto a esta ponencia es positivo porque el Estado colombiano a pesar de haber desarrollado la Ley del Estatuto Anticorrupción y la Ley Antisoborno respectivamente la 1474 y la 1778, no han sido lo suficientemente efectivas, seguimos teniendo problemas y esa falta de efectividad de la justicia nos obliga a tomar medidas que estamos impulsando en este proyecto. El objetivo principal del proyecto, es que haya consecuencias a la comisión de los actos de corrupción, no solamente en términos económicos sino también en materia de la severidad de las sanciones y por eso lo que se pretende con el proyecto es garantizar la

constitucionalidad, la igualdad y la transparencia de los ciudadanos colombianos.

Entonces, el proyecto en primera parte modifica en el literal j), en el numeral 1 del artículo 8° la Ley 80 del 93, con el fin de consagrar la inhabilidad permanente para contratar con las sociedades que hayan sido declaradas responsables jurídicamente por la comisión de delitos contra la administración pública, lo mismo se hará con las personas naturales. De hecho se refieren a cualquiera de los delitos que están contemplados en la Ley 1474 del 2011, que es el Estatuto Anticorrupción. Hay un segundo punto, que en este segundo punto yo pediría estudiarlo un poquito más, para cuando pase a Plenaria de Cámara de Representantes, porque este segundo punto lo que pretende es modificar el artículo 58-A de la Ley 599 del 2000, con el propósito de excluir la detención domiciliaria y la reclusión en lugares o establecimientos especiales para la vigilancia a través de mecanismos de seguridad electrónica.

Y resulta que yo quisiera estudiarlo con detenimiento para la Plenaria porque en particular mi departamento Antioquia me preocupa muchísimo. Antioquia tiene un 82.24% más de hacinamiento que el resto del país, pero el resto del país tiene el 50% de hacinamiento y adicional a eso en América Latina se habla de que hay un 25% de hacinamiento, o sea estábamos volados en esos términos y no se les están garantizando Derechos Humanos elementales a nuestros presos, sigo considerando que esta pueda ser una buena opción. Además hablamos de que hoy hay cinco mil veintiséis personas con dispositivo por ejemplo en Colombia, ¿Entonces qué haríamos con esas cinco mil veintiséis personas?

En el tercer punto, se adiciona un párrafo al artículo 9° de la Ley 80 de 1993, donde se establece la improcedencia de la renuncia del contrato y el procedimiento para la cesión del contrato en casos de inhabilidad sobreviviente, este numeral es el numeral 1 del artículo 8°. En el cuarto punto se adiciona un numeral al artículo 17 de la Ley 80 del 93, que señala la causal adicional de terminación unilateral del contrato estatal por comisión de actos de corrupción.

En el artículo 5° adiciona un artículo de la Ley 80 del 93, con el fin de contemplar el procedimiento especial para la declaración unilateral de contratos de actos de corrupción. En el adicional 6, en el sexto punto adicionar un artículo de la Ley 80 del 93, estipulando la exigibilidad de la cláusula penal pecuniaria con casos de terminación unilateral del contrato en casos de corrupción. El Estatuto Anticorrupción, el 1474 que fue expedido en el 2011 con el propósito de luchar contra la corrupción y contra las malas prácticas está en marcha, pero la estrategia que hemos implementado y las políticas y las normas no han sido adecuadas y no han logrado combatir la corrupción que pensamos que iba a combatir e

implementar las nuevas prácticas que esperamos que surgieran de estas dos leyes.

Esto porque según el Observatorio de la Transparencia y Anticorrupción en el año 2008 y en el año 2017, se identificaron tres mil ciento setenta y seis sanciones penales vinculadas o asociadas a los delitos de corrupción, o sea que corresponden al 87.78% de los delitos que se cometen contra la administración pública en Colombia. Después viene con un 10.42 los delitos de orden económico y después en último lugar con 1.79% están los delitos cometidos contra mecanismos de participación ciudadana. También es importante anotar que el Observatorio de Transparencia y Anticorrupción dice, que en lo que respecta a los delitos contra la administración pública los tipos penales más frecuentes son el cohecho con mil cuatrocientos veintiséis casos, o sea el 51.15, el peculado con seiscientos cuarenta y un casos, o sea el 22.99 y la consecución con trescientos cincuenta y cuatro casos o sea el 12.7 de los delitos que se cometen contra la administración pública.

En lo que respecta a los delitos de orden económico y social, los tipos penales más frecuentes son el lavado de activos con doscientos cuarenta y un casos, o sea el 72% de los delitos de orden económico son lavado de activos, el contrabando con cincuenta y tres casos, o sea el 16.1 y los delitos del sistema financiero con treinta y cinco casos o sea el 10.57. En lo que respecta a los delitos mecánicos de participación democrática, los tipos penales más frecuentes son el voto fraudulento que son el 70.18 y el delito de corrupción al sufragante que es el 17.54. Yo pienso que por todo lo anterior, que es evidente que hay reportes del Observatorio, cada vez para nosotros es más necesario implementar medidas que nos permitan una persuasión efectiva a los ciudadanos, a los funcionarios, de evitar la comisión de los delitos y este proyecto va en este sentido, una de las propuestas fundamentales es eliminar los privilegios de la reclusión en casos de delitos contra la administración pública y el otro es la terminación unilateral de los contratos estatales a personas responsables de actos corruptos.

Es por eso que debemos darle trámite a esta iniciativa ya que este Congreso desde las distintas Comisiones y los distintos escenarios, se ha puesto el objetivo de acabar con la corrupción. Yo pienso que este cuatrienio tiene ese objetivo no solo desde el Congreso de la República sino desde el Gobierno nacional, hay que darle credibilidad al sistema de justicia, hay que darles garantías a los ciudadanos y hay que darle fortaleza, robustecimiento al Sistema Penitenciario. Por eso yo los invito a que nos unamos a esta iniciativa para proteger los recursos del Estado de una manera efectiva y sancionar adecuadamente a quienes arremetan contra ellos. Muchísimas gracias Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias doctora Margarita Restrepo. Tiene el uso de la palabra el Representante Élbort Díaz, por dos minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élbort Díaz Lozano:**

Gracias señor Presidente. Aunque soy ponente también del proyecto acepto los dos minutos, porque la verdad es que la doctora Margarita ha explicado muy bien el proyecto, solamente para adicionar lo siguiente doctora Margarita. Yo firmé el proyecto, me parece interesante, ese es un tema que es de actualidad, es un tema que necesariamente escuché entre otras cosas al señor Presidente al doctor Iván Duque, sobre todos estos temas y por supuesto este un proyecto de ley que tiene la firma del señor Presidente de la República.

Solo para aclarar una cosa doctora Margarita, yo no sé si lo podemos hacer ahora o para el segundo debate, en el artículo 17. En cuanto el artículo 5° del proyecto que habla del artículo 17 en cuanto a la terminación unilateral, ahí se está adicionando un numeral, el numeral 5, en ese numeral 5 dice lo siguiente: por haberse demostrado a través de procedimiento judicial, dice textualmente, yo creo que se nos fue esa frase porque no debe ser procedimiento judicial, debe ser o una Sentencia ya, porque si a una persona le van a terminar el contrato unilateralmente porque tiene un procedimiento judicial me parece que no debe ser, debe ser cuando ya tenga una Sentencia, está redactado y dice: por haberse demostrado a través de un procedimiento judicial. Yo creo que se nos fue eso y debe ser sobre algo ya en firme, o sobre una Sentencia que es lo que debemos corregir en esa parte señor Presidente y Margarita que creo que debemos corregir esa parte, en lo demás me parece que está.

Era la aclaración de todo el proyecto sobre ese punto específico que creo que estamos de acuerdo para modificarlo, voy a pasar la proposición para que quede de una vez. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias doctor Élbort Díaz. Tiene el uso de la palabra la Representante Juanita Goebertus, por dos minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:**

Gracias señor Presidente. De manera muy breve señalar que por supuesto este es un proyecto que desde el Partido Alianza Verde respaldamos, este es un proyecto que surgió del proceso de concertación entre todos los partidos políticos luego de la votación de la Consulta Anticorrupción, es un proyecto que avanza en la dirección correcta, por supuesto como lo hemos

dicho en distintos escenarios no es la única medida de lucha contra la corrupción, pero es una medida importante que responde a la demanda tan importante de la ciudadanía frente a crear este tipo de mecanismos incluyendo los penales.

Por eso por supuesto lo respaldamos, sin embargo señalar Representante Margarita, hay tres temas en los cuales queremos ojalá trabajar conjuntamente para el siguiente debate, uno muy importante es que nos parece fundamental garantizar que también hacemos referencia a la manera, al procedimiento administrativo con el que se puede dar la terminación unilateral de los contratos cuando hay corrupción y que no solamente quede esa terminación unilateral como resultado del proceso judicial. Creemos que eso es bien importante, venía del texto concertado entre los distintos Partidos, sería de la mayor importancia que podamos rescatarlo, ahí hay tres proposiciones en ese sentido.

Lo segundo, es que nos parece importante que como resultado de actos de corrupción cuando hay inhabilidad sobreviniente, no proceda la renuncia a la cesión del contrato, ni que en ningún escenario se vaya a indemnizar al contratante sino que realmente pues lo que haga la administración es declararlo definitivamente, anularlo y asume es el contratista no la administración pública con los recursos públicos.

Y lo tercero importante, que por supuesto aunque no haya ningún tipo de beneficio de colaboración excluyamos claramente en el último párrafo del artículo 3° que modifica el artículo 68 del Código, que se excluyen los beneficios por colaboración porque por supuesto en un escenario penal pues tiene que siempre existir mecanismos de colaboración, lo contrario haría inviable el avance de procesos penales que se basan en esa colaboración judicial. Nosotros por supuesto las dejamos como constancia nos interesa es trabajar en esto para el siguiente debate, insistiendo en que creo que es la manera correcta de cómo podemos trabajar de manera multipartidista en un proyecto tan importante de lucha contra la corrupción. Gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias Representante Goebertus. Tiene el uso de la palabra la Representante Matiz.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:**

Presidente, solamente dos consideraciones doctora Margarita, porque no voy a repetir lo que han dicho mis compañeros en relación a la importancia que tiene este proyecto. Una primera en el artículo 2°, yo sí quiero que acá dejemos absolutamente claro que la Corte Constitucional se ha pronunciado en varias Sentencias en relación a la permanencia de la inhabilidad y en Sentencia C-630 del año 2012, fue clara la Corte Constitucional al establecer que serían de carácter permanente

esas inhabilidades cuando se hubiere afectado el patrimonio del Estado y aquí en este proyecto debemos hacer doctora Margarita, esa claridad en el artículo 2° por favor, para no ir en contra de los pronunciamientos que ya ha tenido la Corte Constitucional en un estudio juicioso en torno a este tema de la permanencia de las inhabilidades.

Y el otro tema que también quería que pusieramos a consideración, era que no dejáramos tan amplia en el artículo 17A, porque ahí también hay que hacer una corrección de forma, no dejáramos tan amplio un acto de corrupción en el marco de un contrato estatal, sino que lo cerremos y seamos claros en relación a la Comisión de Delitos Contra la Administración Pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, que cerremos ese marco que se tiene ahí tan amplio para temas o actos de corrupción en materia de contratación estatal y mejor lo discriminemos de esa manera.

Simplemente esas dos observaciones, tengo una duda en relación a las causales de terminación unilateral del contrato, pero quiero discutir las con ustedes para que llevemos de pronto la proposición a la Plenaria de la Cámara de Representantes. Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias Representante Matiz. Tiene el uso de la palabra el Representante José Daniel López, por dos minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:**

Muchas gracias señor Presidente. Simplemente quisiera celebrar la hora en la que este proyecto de ley es nuevamente puesto en el debate del Congreso de la República, entiendo que no había sido así porque parte del contenido de este proyecto de ley, parte sustancial está contenido en el proyecto de ley que ha venido promoviendo la Fiscalía General de la Nación. Entonces, creo que darle primer debate a este proyecto de ley ayuda a darle un seguro de vida al proyecto de ley de la Fiscalía, con contenidos que al final del día sería inaceptable que terminaran hundidos, bien sea porque haya un mal suceso con el proyecto de la Fiscalía y al mismo tiempo porque nosotros no le demos trámite oportuno a este.

Quisiera simplemente resaltar en tres consideraciones, la primera es que para el trámite de este proyecto recibimos conceptos que ayudaron a retroalimentar el proyecto tanto de Colombia Compra Eficiente, como de la Universidad del Rosario. En segundo lugar, establecer como un avance muy positivo para la opinión pública que se elimine la posibilidad de casa por cárcel o de condiciones de reclusión especial para quienes sean condenados por delitos contra la administración pública y delitos contra la democracia. Y en tercer lugar, que se crea la posibilidad de inhabilitar de manera permanente

a empresas que hayan participado o sus socios, cuando no se trate de sociedades anónimas, que hayan participado de manera probada y con condenas de por medio, en actos de corrupción. Definitivamente algo que la ley hoy permite pero que sería absolutamente lamentable, es que empresas claramente identificadas con tristes historias de corrupción del país, sigan estando habilitadas para participar, para ganar procesos de selección objetivos sin que la ley o los tomadores de decisión en esta materia puedan hacer algo al respecto.

Entonces la invitación es a que votemos positivamente este proyecto de ley, gracias doctora Margarita Restrepo, doctor Buenaventura León por la labor de coordinación de la ponencia que adelantaron y creo que este es un proyecto de ley que debería tener un trámite pacífico y positivo en esta Comisión. Muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias Representante José Daniel López. Tiene el uso de la palabra el Representante Germán Navas Talero.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Aquí conversando con la doctora Juanita y con el doctor Kuri, me han hecho una observación que es válida, cuando ustedes se refieren a delitos contra la administración pública y ya por el solo hecho de ser delito contra la administración pública le vamos a quitar toda clase de beneficios, yo racionalizaría, porque por lo menos un abuso de autoridad porque maltrató a un trabajador, eso es un delito contra la Administración Pública y yo no creo que pueda ponerlo a la par con un peculado, yo le agregaría delitos contra la Administración que afecten el patrimonio estatal, en ese caso sí con peculado, porque no basta decir señores delitos contra la Administración Pública porque es excesivo, si usted ahorita insulta a su subalterno es un abuso de autoridad y entonces podría usted estar incurriendo.

Entonces digamos más bien, me parece a mí, si ustedes aceptan, que ese delito contra la Administración Pública afecte el patrimonio económico punto.

Obviamente hay que traer uno en cuenta que sí puede hacerse excepción y es el caso de la concusión, porque si bien es cierto en el caso de la concusión no hay detrimento patrimonial estatal, sí hay un abuso excesivo porque implica una privación, es que la concusión es la extorsión cometida por el servidor público para que lo entiendan los que no son abogados y en ese caso, sí la concusión debe quedar. Aun cuando nos parezca casuístico, pero como estamos hablando de la libertad de las personas es bueno que determinemos exactamente en qué casos Sí y en qué casos No. Gracias y discúlpenme.

**Presidente:**

Gracias Representante Navas. Tiene el uso de la palabra el Representante César Lorduy, por dos minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:**

Gracias Presidente, en primer lugar y en buena hora hay que celebrar que estemos frente a este proyecto y para no repetir lo que ha manifestado el doctor Navas, la doctora Juanita y todos los demás que han intervenido, yo sí celebro no solamente que estemos frente a este proyecto los cambios que se sugieren, sino que además es una voz que de pronto estamos expresando de manera tardía, pero que hoy la podemos recuperar en el sentido de que parecería que ante la opinión pública el patrimonio público doctor Navas estamos de acuerdo, no importara y por el contrario parecería que los delitos asociados al detrimento o a la afectación del patrimonio público, tuvieran una serie de beneficios y permisividades que frente a la opinión pública se extienden a todo tipo de ciudadanos incluyéndonos a nosotros.

Esa es la razón por la cual creo que limitar en algunas circunstancias por ejemplo como en el tema de los subrogados penales y de extender en otras circunstancias la sanción punitiva, merece todo el apoyo de esta Célula Legislativa, que vuelvo y repito creo que está en mora de mandar un mensaje a la sociedad en el sentido de que nosotros no vamos a tolerar ningún acto de corrupción. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

Gracias doctor Lorduy. Tiene el uso de la palabra el Representante Albán, dos minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:**

Buen día. Para no repetir y poder ser ágil en el avance de nuestro trabajo solamente hago un llamado para que se haga un proceso de construcción importante en cuanto a las propuestas, las proposiciones y las constancias, para que el proyecto tenga una mayor solidez cuando llegue a la Plenaria, incluyendo una serie de propuestas que de pronto inquietan a algunos colegas.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Julián Peinado, por dos minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julián Peinado Ramírez:**

Muchas gracias Presidente. No me extenderé mucho y es coadyuvar el argumento expuesto por el doctor Navas, entiendo de alguna forma, de alguna manera usted mi querido doctor y profesor, que es maestro en temas de Derecho Penal, que

lo que pretende es respetar también el principio de proporcionalidad que rige en nuestro sistema y adicionalmente la última ratio o la capacidad punitiva que tiene el Estado colombiano, situación por la cual yo creo que como garantía constitucional debemos abordar ese principio en mayor medida porque lo que usted dijo es muy grave, si es una mínima ofensa entre un subordinado a un funcionario jerárquicamente superior ¿Eso será también entonces connotado y no tendrá subrogados penales?

Situación por la cual debe ser menester para esta Célula Legislativa y aplaudo lo que dice el doctor Lorduy, el mensaje tiene que ser claro pero respetando los principios porque de lo contrario nos veríamos abocados a un sistema penal absolutamente inquisidor. Yo sí sugeriría tener en cuenta la recomendación realizada por el doctor Navas, de manera primordial y prioritaria. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias doctor Peinado. Tiene el uso de la palabra el Representante Vallejo por dos minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:**

Gracias Presidente, muy buenos días para todos los compañeros de la Comisión, igualmente los ciudadanos que nos acompañan hoy. Yo rescato obviamente este proyecto de ley que me parece importante, es una de las tantas medidas que se requieren y el pueblo colombiano está requiriendo, medidas contra la corrupción. Yo sí quiero en principio reconocer el trabajo que ha hecho el Viceministerio del Interior, en la explicación y socialización de este proyecto de ley, un reconocimiento al Viceministro, decirle que esa es la forma en que uno espera como Congresista que estos proyectos se puedan socializar.

Segundo, a Margarita gracias por ese liderazgo de la ponencia, igual el doctor Buenaventura y en ese sentido voy a acompañar este proyecto de ley. Sin embargo, quiero hacer referencia a dos elementos importantes, el día de ayer un Juez de la República doctor Navas, determinó que no se probó que los hermanos Nule causaron un perjuicio patrimonial al Distrito y por consiguiente los señores pues lo único que van a pagar es cárcel y no tienen ninguna responsabilidad civil frente a reparar el daño de los bogotanos y colombianos. Yo creo que vale la pena revisar para segundo debate qué podemos hacer frente al tema de la responsabilidad civil en estos procesos penales.

Y lo segundo, lo había manifestado yo en un evento anterior, especialmente en el Acto Legislativo de la Contraloría, en la necesidad de incluir una herramienta de levantamiento de velo corporativo. Miren, para nadie es un secreto que en las sociedades colombianas lo único que hay es testaferratos, cuando se producen hechos de corrupción y lo que hacen es crear

sociedades de papel para ocultar y salir de paso de estas inhabilidades, yo creo que hay que darle facultades a la jurisdicción para tener facilidad en el levantamiento de velo corporativo que es de las cosas más difíciles en Colombia y mucho más cuando hay casos de corrupción. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias Representante Vallejo. Tiene el uso de la palabra el Representante Buenaventura León por dos minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León:**

Ponente Coordinador Presidente. No, presentar excusas pero teníamos dos Comisiones simultáneas, con el doctor Daniel López estábamos en un debate de Comisión de Seguimiento Electoral, con ocasión del debate electoral que se nos avecina en el mes de octubre y por supuesto poder venir acá a atender esta responsabilidad que nos ha entregado la Mesa Directiva. Agradecerle doctora Margarita de manera especial que ya nos haya socializado este proyecto que a nuestro juicio es muy importante, porque atiende uno de los clamores de la sociedad colombiana y es esa lucha contra la corrupción.

Pero permítanme traer a colación solamente como punto de referencia doctor Navas, algunos datos estadísticos. Entre el 2008 y el 2017 de acuerdo al Observatorio de Transparencia y Anticorrupción, ¿Sabe cuántos casos se identificaron? Tres mil ciento setenta y seis casos penales, esto nos indicaría apenas que del total de las Sentencias Condenatorias en el país, los temas anticorrupción solamente son el 1% y aquí tenemos dos lecturas, o no se está investigando o realmente por supuesto un solo caso de corrupción tiene que sorprendernos, aterrarnos, pero indudablemente que uno lo que siente estadísticamente es que de pronto el país tiene otro tipo de problemáticas a las cuales nos llama la atención, o que debemos atender ese tipo de problemas.

De esos presupuestos el tema del cohecho corresponde al 51%, el peculado al 22%, la concusión al 12%, la celebración indebida de contratos a un 7% y el prevaricato a un 7%. Aquí están incluidos los delitos contra los mecanismos de participación democrática, que estábamos ahorita en un debate en la Comisión de Seguimiento Electoral, donde está el voto fraudulento y donde está la corrupción al sufragante con el 17%.

La población reclusa en establecimientos carcelarios, apenas no alcanzan a mil personas, entonces volvemos con las estadísticas a mirar ¿Qué es lo que está sucediendo? Y es una invitación al Congreso, o no se está investigando o realmente este que es un problema por supuesto vuelvo a insistir, un solo caso o nos toca dar la mirada como país, como Estado, como Congreso

a otros problemas que sí son esenciales para la sociedad colombiana, el tema de empleo, la crisis del sector agropecuario, la problemática de salud.

**Presidente:**

Una Moción del Representante Germán Navas.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Sí, es para el doctor Buenaventura. Doctor la verdad en esto es que la Fiscalía no hizo absolutamente nada en este año y medio, lo digo porque soy denunciante en tres casos de corrupción y todos terminaron en la gaveta, este señor y el doctor Iguarán se inventaron el recurso de la gaveta y allá está, la corrupción está en la gaveta de los Fiscales.

**Presidente:**

Continúa en el uso de la palabra el Representante Buenaventura León.

**Continúa en el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León:**

Esa no era mi intención tampoco, pero bueno. Presidente, por supuesto que las propuestas que ya se ventilan acá, es convertir la inhabilidad no en temporal así sean bastantes años, sino convertir la inhabilidad en permanente a quienes hayan sido condenados por delitos contra la administración pública para poder celebrar contratos con el Estado, que a nuestro juicio como nuestros ponentes nos parece una propuesta totalmente razonable. Un segundo alcance del proyecto es frente al tema de los subrogados penales y por supuesto entendemos, yo creo que aquí no hay una población especial, además no es una población unificada, será en cada caso que se determine la seguridad o no de las personas comprometidas e internas en los establecimientos carcelarios. Por eso la eliminación de los beneficios a subrogados penales a quienes estén condenados por delitos contra la administración pública me parece que a lugar con esa propuesta.

La otra propuesta es el tema de las inhabilidades sobrevinientes, en el tema de las inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes la propuesta de los autores y del Gobierno es que no proceda la renuncia del contrato. Aquí tenemos un concepto de Colombia Compra Eficiente, que dice que no existe razón jurídica válida para no permitir la renuncia en la ejecución del contrato por parte del contratista ante el acaecimiento de una inhabilidad sobreviniente. Entonces creemos que la ponencia combina y arregla tanto la propuesta inicial como los conceptos que hemos recogido, pero sí se anexa porque hoy no existe en la ley la posibilidad de la terminación unilateral de los contratos, es decir, lo agregamos como una causal más.

Y finalmente, en cuanto a la terminación unilateral hay que colocarlo en el contexto, se habla de una propuesta y esto sí amerita la

discusión, es si esa terminación unilateral puede proceder o no por decisiones y procedimientos administrativos, hay argumentos valederos para eso, como también hay argumentos valederos para que no, por violación del debido proceso y que solamente puede ser a través de procedimientos judiciales, parece que ese es un tema que, sobre el cual la Comisión debe tomar una decisión. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias doctor Buenaventura. En consideración la proposición con la que termina el informe de la ponencia base de los doctores Buenaventura León y la señora María Margarita Restrepo. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

Sí lo aprueba señor Presidente por unanimidad de los asistentes, con la constancia que existe quórum decisorio.

**Presidente:**

Articulado.

**Secretaria:**

Señor Presidente, esta es la Ponencia base radicada primero en el tiempo, y esta ponencia tiene siete artículos, hay varias proposiciones presentadas por la doctora Juanita Goebertus al artículo 3°, al artículo 4°, al artículo 5°, al artículo 7° y un artículo nuevo, las cuales ella ha manifestado que las deja como constancias. Así mismo señor Presidente, hay tres Proposiciones adicionales, una del Representante Élbort Díaz, que modifica el numeral 5 del artículo 5° de la ponencia y los ponentes consideran pertinente esta proposición.

Igualmente hay una proposición de la doctora Adriana Magali, al artículo 2°, también la acogen los ponentes de este proyecto, falta por definirse una modificación que propone la doctora Adriana Magali al artículo 6° que adiciona el 17A de la Ley 80 del 93, también la acogen los ponentes. Con estas consideraciones señor Presidente si usted me permite, yo leo las proposiciones que están modificando los artículos para que se pueda poner en consideración el articulado como viene en la ponencia con las modificaciones.

**Presidente:**

Sírvase leer las proposiciones señora Secretaria.

**Secretaria:**

Entonces señor Presidente, la modificación suscrita por el doctor Élbort Díaz al artículo 5° dice de la siguiente manera.

**Proposición**

Artículo 5°. El numeral 5 del artículo 17 de la Ley 80 del 93 quedará así: Por haberse demostrado, a través de decisión administrativa o judicial en firme, la comisión de actos de corrupción por parte del contratista en la obtención, celebración o ejecución del contrato. Esta causal se aplicará

de igual forma a los integrantes de las personas jurídicas, uniones temporales o consorcio con quien se haya celebrado el contrato.

Esa es la modificación que hace el doctor al numeral 5 del artículo 5° que modifica el artículo 17. Los ponentes y los autores en cabeza del doctor Chaux Viceministro, avalan esta proposición.

La siguiente proposición es también avalada por los ponentes y el Gobierno al artículo 2° que es una modificación en el inciso que dice:

La inhabilidad prevista, ese es el último inciso de este artículo 2°, que modifica el artículo 8° de la Ley 80. La inhabilidad prevista así quedaría ese último inciso que propone la doctora Adriana.

**Proposición**

La inhabilidad prevista en este Literal será permanente, en la medida en que las conductas afecten patrimonialmente al Estado; de lo contrario, las personas condenadas por tales ilícitos quedarán sujetas a una inhabilidad en materia de contratación Estatal de veinte (20) años.

La siguiente modificación es al artículo 6° que también está avalada por los ponentes y el Gobierno al artículo 6° que dice de la siguiente manera:

Artículo 6°, Adiciónese el artículo 17A a la Ley 80 del 93, el cual será del siguiente tenor. Artículo 17A, pero en la Ponencia doctora Adriana, en la Ponencia dice es adiciónese un artículo 17B a la Ley 80 y en su Proposición, usted está adicionando un artículo 17A a la Ley 80. Entonces quiero claridad para el texto.

**Presidente:**

Un minuto para la Representante Matiz.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:**

Gracias Presidente. En la ponencia se eliminó el 17A entonces quedaba el 17B entonces el 17B pasa a ser 17A.

**Secretaria:**

Ok. Entonces, pero igual nosotros como viene el texto en la ponencia está modificando el 17 B. Entonces en ese orden de ideas su proposición tiene que ser precisa y lo que debe modificar es el 17 B. Así que haré la corrección por instrucción suya de que es el 17B y así quedaría el inciso.

Adiciónese el artículo 17B a la Ley 80 de 1993, el cual será del siguiente tenor: artículo 17 B. Efectos de la Sentencia Judicial por actos de corrupción. Una vez en firme y ejecutoriada la Sentencia Judicial que determina la comisión de delitos contra la administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal J) del artículo 8° de la Ley 80 del 93, se hará exigible por parte de la administración la cláusula penal pecuniaria.

Ha sido leída señor Presidente la proposición, que quedaría como artículo 6°. Puede usted poner en consideración el articulado con estas proposiciones que modifican, adicionan y suprimen los artículos 2°, el artículo 5° y el artículo 6°. No hay más proposiciones en la Secretaría señor Presidente.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Lorduy, por dos minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:**

Presidente muchas gracias. Es que a mí me parece muy importante la sugerencia, la recomendación del doctor Navas. Entonces si dejamos el artículo tal como se acaba de expresar, que son delitos contra la administración pública y no delitos contra el patrimonio público como lo sugiere el doctor Navas, entonces en qué oportunidad podemos retomar eso, no sé, para la Ponencia de la Plenaria Ok. Gracias doctora Margarita.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Navas, por dos minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

No doctor, simplemente se puede hacer un pliego de modificaciones como fue un tema discutido aquí por nosotros, el pliego de modificaciones se incorpora a la ponencia para segundo debate y no hay problema, en el cual se incorporen todas estas cuestiones que nos han dejado inquietudes pongamos, así como se le va a prohibir la detención domiciliaria al que cometió el peculado, también puede pensarse en aquel que compró los votos, ese porque es. La razón de ser de nosotros y de la democracia es el voto y si permitimos que se compren los votos y se corrompa al elector, este sería el tipo de conductas que no deberían tener libertad domiciliaria, pero eso se puede poner en la ponencia porque ha sido discutido acá.

**Presidente:**

En consideración el articulado con las proposiciones avaladas por el Gobierno y los ponentes, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

Sí lo aprueba señor Presidente por unanimidad de los asistentes, con la constancia clara que existe quórum decisorio en el recinto.

**Presidente:**

Título y pregunta señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente. Título, *por medio de la cual se regulan las acciones para los*

*condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la terminación unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones.* Pregunto, señor Presidente por instrucción suya a la Comisión Primera ¿Si quieren que este proyecto de ley pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en ley de la República?

**Presidente:**

En consideración el título y la pregunta, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

Sí lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes, con la constancia de que existe quórum decisorio en el recinto. Ponente señor Presidente.

**Presidente:**

Mismos ponentes.

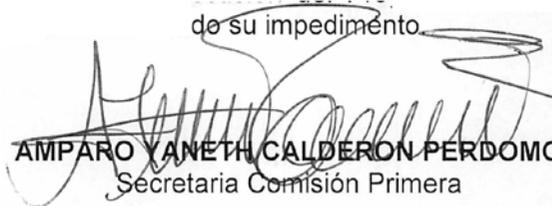
**Secretaria:**

Sí señor Presidente, se designan por estrado los mismos ponentes, a la doctora Margarita Restrepo, coordinadora, Buenaventura León Coordinador, José Daniel López, Harry Giovanni González, Inti Raúl Asprilla, Ángela María Robledo, Luis Alberto Albán y Germán Navas Talero.

**Nota Secretarial**

La Secretaria de la Comisión Primera Constitucional y Permanente, deja constancia que el honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta no participó ni en la votación ni discusión del Proyecto de ley número 163 de 2018 Cámara, toda vez que fue aceptado su impedimento.

de su impedimento.



AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO  
Secretaria Comisión Primera

**Presidente:**

Siguiente punto en el Orden del Día señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, siguiente punto. Proyecto de ley número 287 de 2018 Cámara, *por medio del cual se establecen criterios y lineamientos transversales a la Rama Ejecutiva a nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y funciones administrativas sobre racionalización de trámites, se ordena la implementación de la Interoperabilidad y la Carpeta Ciudadana, se vuelven obligatorios los trámites en línea y las estampillas electrónicas, se faculta al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones.*

Autores los Representantes Juan Fernando Reyes Kuri, Andrés David Calle, Harry Giovanny González, Carlos Adolfo Ardila, Mauricio Andrés Toro, Fabio Fernando Arroyave, Álvaro Henry Monedero y otros.

Ponente el honorable Representante Juan Fernando Reyes Kuri.

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1099 de 2018.

Ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 168 de 2019.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día señor Presidente.

**Presidente:**

Sírvase leer la proposición con la que termina el informe de ponencia señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente.

**Proposición**

Con fundamento en las anteriores consideraciones, de manera respetuosa solicito a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar primer debate y aprobar el Proyecto de ley número 287 de 2018, *por medio del cual se establecen criterios y lineamientos transversales a la Rama Ejecutiva a nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y funciones administrativas sobre racionalización de trámites, se ordena la implementación de la Interoperabilidad y la Carpeta Ciudadana, se vuelven obligatorios los trámites en línea y las estampillas electrónicas, se faculta al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones.* Suscrita la proposición por el honorable Representante Juan Fernando Reyes Kuri.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Reyes Kuri, por quince minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Fernando Reyes Kuri:**

Muchas gracias señor Presidente Santos, por ese tiempo, un saludo a todos los honorables Representantes. Yo quiero contarles por qué este proyecto de ley es importante y cuál es el contexto. Lo primero es que en Colombia hay la escandalosa cifra y son datos oficiales de la Función Pública a hoy de sesenta y dos mil trámites, eso es ridículo, eso es absurdo que en Colombia entre las entidades del orden nacional y las entidades del orden territorial haya sesenta y dos mil trámites.

Además, otro dato, en Colombia se hacen 1.6 normas por hora, además el 96% de los trámites en Colombia, el 96% óiganme bien no se pueden hacer en línea, es decir se tienen que hacer de manera presencial y datos del BID en un estudio

reciente que hizo, demuestra que Colombia es el tercer país de América Latina más demorado para hacer un trámite. Sin duda escandaloso y en datos y en la investigación que hicimos encontramos, y este es otro dato oficial de la Función Pública que en tres años en un ejercicio juicioso que hizo la Función Pública logró ahorrarle al país, sólo en tres años con la tarea de racionalizar trámites, ochenta y tres mil millones de pesos y eso sin tener en cuenta que hoy más o menos ochocientas cinco entidades del orden territorial en Colombia, no han reportado la totalidad de sus trámites como es obligatorio a la Función Pública para que estos queden registrados en el SUIT ¿Qué es el Sistema Único de Trámites de Colombia? y ¿Por qué es importante que lo reporten? Porque la única manera de hacerlo disponible a un trámite a un ciudadano, de exigirle un trámite, es que esté reportado en esa página.

Imagínense lo que tienen que vivir los ciudadanos en cualquier municipio de Colombia, en muchas entidades públicas en donde ni siquiera los trámites están registrados oficialmente y no saben si un papel que le pida una entidad pública lo tiene que presentar o no. Y entonces este proyecto de ley qué problema pretende resolver. Pretende resolver dos, uno la excesiva cantidad de trámites, con este proyecto consideramos que se van a reducir considerablemente los trámites en Colombia, no acabar por supuesto porque sí son necesarios. Y dos la complejidad innecesaria de muchos trámites, hay trámites que, por supuesto son necesarios, pero tienen una complejidad innecesaria, tienen una cantidad de pasos que son innecesarios y se pueden simplificar, y este proyecto pretende resolver ese par de problemas.

¿Qué efectos tiene este problema que hemos identificado del exceso de trámites? Miren, ustedes dirán y ¿Esto por qué es tan importante? y este proyecto ¿Por qué es tan determinante para el país? Porque genera tres efectos perversos, el primer efecto perverso que este proyecto genera es que vulnera derechos, el exceso de trámites hace que se restrinja el acceso a los derechos de los ciudadanos, nada más y nada menos estamos hablando de un tema de derechos. Segundo, el exceso de trámites propicia la corrupción y ya voy a dar unos datos y unas cifras que demuestran esto. Y tercero, claramente el exceso de trámites le resta competitividad al país y voy a demostrar esto. Miren, para mí hemos insistido en una frase bastante fuerza y es que, la tramititis en Colombia se ha convertido casi en una nueva modalidad del paseo de la muerte en Colombia. Y miren estos datos también escalofriantes, cada cincuenta y un segundos, un ciudadano está interponiendo en Colombia una Acción de Tutela, porque considera que le están violando un derecho fundamental, cada cincuenta y un segundos. Además, en temas de salud se demora un trámite 9.2 horas, un trámite es decir pedir en promedio por supuesto estos son datos del BID, pedir una cita médica en

promedio, pedirla no que se la den, pedirla 9.2 horas para poner un ejemplo, en temas de salud que son, por supuesto que son uno de los temas más sentidos en trámites es en el sector salud para autorización de exámenes, para autorización de procedimientos, para dar medicinas, etc.

Y ¿Qué dice la Constitución? y ¿Por qué consideramos que este es un tema por supuesto que afecta derechos claramente? Miren esto afecta el artículo 1° de la Constitución, que es el respeto a la dignidad humana, el dos, que obliga al Estado a tener una garantía de derechos de los ciudadanos, el 209 que obliga a que la función administrativa del Estado colombiano se haga con moralidad, con eficacia, con economía, con celeridad y los trámites lo que hacen justamente es afectar esta función administrativa, y finalmente el 84 que claramente habla que todas las autoridades públicas no pueden exigir permisos, licencias, requisitos adicionales. ¿Por qué digo que esto?, el segundo punto, ¿Por qué digo que el exceso de trámites aumenta los riesgos de corrupción en Colombia? Está demostrado que las interacciones presenciales entre el ciudadano y los funcionarios públicos aumenta, los riesgos de corrupción, aumenta la posibilidad que el funcionario público le pida algo a cambio para hacerle ese trámite, la falta de estandarización de los trámites también por supuesto propicia esa corrupción y que en Colombia todavía muchos procedimientos se siguen haciendo manuales y no se hayan tecnificado, claramente propician la corrupción.

Miren este dato que también es importante y quiero que lo tengan en cuenta, esto es reciente de Transparencia Internacional y dijo Transparencia en la investigación que hizo, que noventa millones de Latinoamericanos reportaron, miren la cifra noventa millones reportaron haber pagado un soborno para poder acceder a un servicio público. Y, además, el 74% de los Latinoamericanos quieren luchar contra la corrupción, pero miren este dato paradójico, pero el 91% de ellos no denuncia la corrupción por los trámites que hay que hacer para denunciar la corrupción, también para denunciar la corrupción hay que hacer una cantidad de pasos. Ese es el segundo efecto perverso que genera el exceso de trámites en Colombia. Y el tercer efecto perverso es que le resta la competitividad a Colombia y está demostrado. Miren también este dato, en Colombia y nos vamos a comparar aquí con la OCDE que ya entramos a ella, para constituir una empresa en Colombia se demora en promedio once días, mientras que en los países de la OCDE, seis días. Y el número de trámites que se requieren en Colombia para constituir esa empresa es de ocho días en Colombia, mientras que en los países de la OCDE es la mitad, cuatro días para constituir una empresa, claramente el exceso de trámites le resta competitividad a Colombia.

¿Cuáles son los trámites más absurdos? Solamente para mencionar algunos, aquí yo estoy seguro de todos ustedes me podrían dar un

trámite absurdo, nos podemos llenar de ejemplos, pero solamente les voy a poner uno. La cédula ampliada al 150 todavía hay entidades que le exigen a uno, mire traiga la cédula ampliada al 150, ¿Para qué la cédula ampliada al 150? Este que me pareció muy, digamos muy particular y es que expresamente está prohibido por el Decreto-ley 019 de 2012, las declaraciones Extrajuicio para demostrar la unión marital de hecho para acceder a servicios de salud, pues se las exigen esta es una Declaración Extrajuicio en una Notaría de Cali, donde una EPS le exige que tiene que traer la Declaración Extrajuicio para darle los derechos de, digamos de seguridad social al compañero permanente. Este otro mire, para acceder y esto está actualizado y lo revisamos y lo volvimos a revisar ayer en la página web del Ministerio de Vivienda, para acceder al subsidio de vivienda hay que cumplir cincuenta y dos requisitos, y miren ustedes lo paradójico, ¿Quién accede a un subsidio de vivienda? Las personas más pobres, ¿Qué quiere decir? Que el exceso de trámites además, a los que terminan afectando más es a los más pobres que tienen que cumplir una cantidad de trámites para acceder a un derecho o a un servicio, a un subsidio, etc., etc.

Miren esto, lo que se demora en Cali por ejemplo la inclusión familiar en el Sisbén, que en Cali se demora quince días y en Buenaventura noventa días y por supuesto Buenaventura tiene una cantidad de problemas, y de pobreza y unos indicadores mucho peores que los que tiene la ciudad de Cali. Entonces a los más pobres les termina el exceso de trámites afectando mucho más. Ahora bien, ¿Cuáles son las propuestas de este proyecto de ley? y con esto voy cerrando la intervención. La primera propuesta que traemos y contempla el proyecto de ley, hablamos de la interoperabilidad y qué significa la interoperabilidad. Y es que las entidades públicas, tanto del orden nacional como del orden territorial puedan compartir información entre ellas y no le estén pasando la carga al ciudadano de tener que llevar para un mismo trámite la misma información, sino que las entidades sean capaces a través de la tecnología de compartir información, esa es una propuesta.

La segunda propuesta, entre otras del proyecto de ley, que todas las entidades públicas tengan una Oficina Única de Atención al Ciudadano como una especie de ventanillas únicas, donde se resuelvan todos estos trámites y el ciudadano no lo pongan de mensajero del Estado a ir de oficina en oficina a llevar los documentos o a sacar la información, sino que las entidades tengan una oficina única y no le trasladen esa carga al ciudadano. Tercero, por supuesto la racionalización de trámites con el proyecto, proponemos y creemos que se van por vía obligatoria por supuesto, las entidades tendrán que racionalizar trámites. La otra idea que es novedosa y es que se pueda aplicar y aquí establecemos unas facultades al Presidente

de la República, la posibilidad de un silencio administrativo positivo para algunos trámites en Colombia, y es decir que si la entidad se demora más del tiempo establecido, pueda entender el ciudadano que se le concedió el trámite que estaba solicitando.

Quinto, que haya trámites en línea, ya demostré en la diapositiva anterior cómo en Colombia el 96% de los trámites se sigue haciendo de manera presencial, y necesitamos avanzar en trámites en línea, con una salvedad por supuesto, que los trámites presenciales digamos no deje para las personas que quieran hacerlo o no puedan acceder a la tecnología puedan seguir haciéndolos, pero los que sí en efecto los puedan hacer en línea. Y ¿Qué otra idea, dentro del proyecto de ley que me parece importante mencionar? Los formularios únicos, miren no es posible que una empresa que tenga presencia en quince municipios de Colombia y vaya a pagar su Impuesto de Industria y Comercio, en los quince municipios tenga que llenar un formulario distinto con requisitos distintos para pagar el Impuesto de Industria y Comercio, tenemos que avanzar a lograr formularios únicos. Y otra idea, y es las estampillas electrónicas, hoy en muchos municipios de Colombia existen las estampillas Pro Universidad, Pro cultura, Pro deporte, Pro adulto mayor, pero estas estampillas son físicas y lo que está demostrado es que muchas veces estas estampillas las falsifican y no sólo las falsifican, lo peor las usan la misma estampilla varias veces porque las despegan de los documentos y las usan varias veces.

Necesitamos avanzar en estampillas electrónicas en las entidades territoriales, por supuesto para avanzar, para combatir la corrupción y hacer mucho más rápida la interacción con el Estado. Y finalmente, quiero insistir en que con este proyecto de ley no lo duden honorables Representantes, vamos por un lado a proteger derechos fundamentales, aprobando este proyecto de ley vamos a garantizar y ayudar a que los colombianos accedan de una manera más ágil y fácil a sus derechos. Segundo, vamos a combatir efectivamente la corrupción. Y tercero, vamos a mejorar la competitividad de Colombia. Y finalmente una frase que dije ahora “Necesitamos avanzar en que el ciudadano no puede seguir siendo más el mensajero del Estado”, y que esa relación entre el Estado y el ciudadano debe ser mejor, más ágil y más transparente. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias Representante Reyes Kuri. Tiene el uso de la palabra por dos minutos, el Representante Germán Navas.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Mire yo voy a hacer una crítica aquí mismo, aquí en el Congreso, ustedes creen que se

justifique exigirle a Lorduy cuando presenta una Ponencia, ¿Una firma en la parte emotiva y otra en la resolutive? Y aquí se lo exigen, vaya usted y traiga aquí a Secretaria como debe ser una Ponencia, donde está la parte emotiva y la resolutive, ah no tiene que traerme las dos firmas. Yo recuerdo que cuando fui juez, yo nunca firmé la parte emotiva independiente de la resolutive, y aquí hubo un proyecto de ley es exactamente lo mismo, la parte motiva y la resolutive y aquí por invento secretarial, han resuelto que usted tiene que firmar dos veces, tiene que firmar la parte emotiva, comience por eso doctor, porque yo me he negado a eso y he tenido problemas, pero yo no estoy obligado a ser estúpido, yo digo no firmo sino una vez y se acabó el problema ¿Por qué? Deme una explicación lógica para que usted tenga que firmar la Exposición de Motivos por separado de la parte resolutive, si la Resolución como tal es una sola y el proyecto es uno solo ¿Por qué? Y aquí intenten ustedes a ver y yo digo me lo han hecho y me he agarrado.

Entonces, comencemos por subsanar una cantidad de papeles que se piden innecesariamente aquí en esta Corporación Legislativa. En el Consejo Electoral, le exigen a usted que vaya y pida una certificación electoral para presentarla ante un Magistrado del Consejo Electoral, eso es ridículo, eso demuestra la ignorancia de esos Magistrados o subalternos del Consejo Electoral y digo, traigo dos que nos tocan el que nos ha tocado aquí y en el Consejo Electoral. Espero que el de aquí se subsane facilito, porque en ninguna parte de la Ley 5ª, en ninguna parte dice que usted tiene que separar eso en dos cuerpos, no lo dice.

**Presidente:**

Un minuto adicional para que termine el doctor Navas. Tiene el uso de la palabra el Representante Vega, por dos minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alejandro Alberto Vega Pérez:**

Gracias Presidente. Realmente resaltar, Representante Juan Fernando, esta iniciativa que le va a solucionar la vida y la calidad de vida a muchos colombianos, resaltar un concepto que me parece muy interesante, y de cumplirse, como usted lo está proponiendo, y que el Estado dé todas las herramientas, que es el concepto de interoperabilidad que le va a permitir a las distintas bases de datos del Estado colombiano comunicarse entre sí, realmente va a ser una solución efectiva a los trámites que esté conectado el Gobierno nacional con los gobiernos territoriales, va a garantizarle la calidad de vida y los trámites y la agilidad y la efectividad a los colombianos.

Pero en la misma línea de usted, doctor Navas, creo que el proyecto, Juan Fernando revisemos, está siendo muy restrictivo en los sujetos obligados, solo se está refiriendo a la Rama Ejecutiva del poder público y a los particulares

que ejercen administración pública, aquí el doctor Navas nos dio dos ejemplos claros, de la Rama Legislativa y de órganos autónomos, necesitamos ampliarle el ámbito de aplicación de esta ley no solo a la Rama Ejecutiva sino a todo el Estado colombiano para reducir los trámites. Entonces, revisemos una redacción mejor para el artículo 2° de los sujetos obligados, para poder seguir con el proyecto, Juan Fernando. Muchas gracias a todos.

**Presidente:**

Gracias Representante Vega. Tiene el uso de la palabra por dos minutos el Representante Triana.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julio César Triana Quintero:**

Gracias señor Presidente. Doctor Kuri, yo radiqué una proposición atendiendo, de verdad y lo digo con sinceridad, una solicitud que me hiciera en horas de la mañana el Representante Jorge Méndez, a quien desde esta Comisión y con el corazón en la mano le reiteramos nuestras condolencias por la pérdida de su señora madre, y a quienes les reiteramos nuestro cariño y afecto por su don de gente, su carisma, pero esa es la vida, ayer lo vimos bailando y hoy lo sentí llorando. De manera pues que radiqué una proposición, doctor Kuri, para que se elimine del proyecto el artículo 21 que habla del silencio administrativo positivo y, doctor Kuri, encuentra esta proposición sugerida, repito, por el doctor Méndez, cierto fundamento legal y práctico.

Lo que se pretende con este artículo 21 es que al final del día sea el Ejecutivo, en cabeza del Presidente de la República, el que determine en qué momento y en qué circunstancias se aplicaría el silencio administrativo positivo, y consideramos que no le hace bien y no sería conveniente que le entregáramos a la administración, al Ejecutivo, definir tal o cual situación doctor Kuri. Y se lo digo con absoluta sinceridad, casi que estaríamos invadiendo la división de poderes, porque debe ser el Legislativo el que regule esa situación, pues es que el Ejecutivo estaría regulando el silencio positivo que cabe es sobre la administración pública, estaría definiendo una situación que en todas las ocasiones iría contra ellos mismos, incluso...

**Presidente:**

Un minuto adicional para el Representante.

**Continúa con el uso de la palabra al honorable Representante Julio César Triana Quintero:**

Coger el Código Contencioso Administrativo, es evidente que son las disposiciones legales las que deben determinar cuándo el silencio de la administración se debe tomar como una decisión o equivale a una decisión positiva a la solicitud. Con ese antecedente, doctor Kuri, y le pido a usted y a todos los miembros de esta Comisión que acepten nuestra proposición para eliminar ese

artículo, no le entreguemos esta facultad, que es propia del Legislativo, que nace de la división de poderes, al Ejecutivo en cabeza del Presidente de la República. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Gracias doctor Triana. Tiene el uso de la palabra el Representante Élbort Díaz, por dos minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élbort Díaz Lozano:**

Gracias señor Presidente. Para resaltar obviamente el proyecto, tiene una muy buena presentación y una muy buena intención, además. En el mismo sentido, doctor Kuri, de que habla el Representante Triana, de unas facultades, pues ya no me voy a referir al tema del silencio administrativo positivo, sino al artículo anterior, que es el artículo 20, que también se le dan facultades al señor Presidente para derogar todos los trámites legales repetitivos confusos, desactualizados. Pero eso me parece que también puede dar pie para que realmente hagan otras cosas que no deberían ser, y que también deben estar en cabeza del Legislativo, eso por un lado. El artículo 23 habla de la colaboración de los Puntos Vive Digital, en el artículo me parece que es buena la disposición, doctor Kuri, pero redactémoslo diferente en el sentido de que sea como una función más de los Puntos Vive Digital, porque en este artículo está plasmado como que si fuera la única función, y entiendo que no es la idea.

Y en el artículo 26 dice, términos para resolver trámites, el término para resolver de fondo un trámite debe ser máximo de quince días, eso no sé, aunque usted dice, ahí adelante en un parágrafo, que puede ser cuando un trámite por su complejidad requiera un término mayor a lo aquí establecido, debe definirse a través de acto administrativo motivado con previo concepto favorable, pues no sé, me gustaría como revisarlo, porque de todas maneras hacer un acto administrativo para ampliar un plazo no lo veo como, lo veo antitrámite entre otras cosas, es como revisarlo simplemente, serían esas tres sugerencias doctor Kuri. Muchas gracias.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Tamayo, por dos minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:**

Gracias Presidente. Bueno, además de sumarme al reconocimiento de la intencionalidad de la iniciativa, sí tengo varios aspectos que ameritan, artículo por artículo, hacer unas definiciones y unas precisiones, porque estamos en un contexto, de pronto lo estamos viendo desde las urbes, donde hay posibilidades de conectividad, pero no estamos hablando de la realidad de la periferia

nacional. Por funciones propias del partido, he estado visitando los departamentos aislados de la periferia nacional y allá es otro mundo, allá son otras condiciones, son otras circunstancias, y eso tiene que preverlo; la intencionalidad del Gobierno, a través del Ministerio de las TIC, es buscar esas coberturas para la conectividad, que no las tenemos precisamente, y allí tenemos un problema grave, establecer de manera general sin hacer la posibilidad de deslindar esas limitaciones tecnológicas, hacen inviable en los territorios y generarían un problema mayor a las entidades.

Segundo, dejarles pórticos abiertos para que hagan regulaciones a ciertos aspectos, me parece a mí que van inmediatamente las entidades a justificar mayores tiempos, hay que precisarles en qué casos son, para que no se inventen términos mayores, y eso me parece importante frente a la... Y lo otro, es que hay que generar, a la par de esta norma, toda una cultura que haga una reingeniería en la entidad pública, pero ante todo un compromiso grande al servidor público que está anquilosado, mediado por los paradigmas, y para romper esos paradigmas se necesita cambiar su forma de pensar.

Nosotros lo hicimos en una entidad pública, en Cali, a través de los círculos de calidad, buscando con ello suprimir trámites, en Empresas Municipales de Cali, es más fácil entrar que salir, había veinticuatro pasos, paz y salvos para poder dejar el empleo, después de retirarse, pensionarse o ser despedido o terminar el contrato, veinticuatro pasos y solo a través de un ejercicio y a través de ciclos de calidad, pudimos...

**Presidente:**

Un minuto adicional, Representante.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:**

Entonces, ahí tenemos unas complejidades reales, porque tenemos que identificar en las entidades también cuál es la realidad de lo que está sucediendo y la norma obliga, de una u otra forma debe obligar a que la gente se someta, pero también tiene que darse la posibilidad a que regule, en la normatividad que se plantea aquí, la obligatoriedad de la entidad de cambiar culturalmente ese proceder del servidor público, que es más importante que cualquier cosa, la automatización hoy electrónica es una cosa, pero puede existir la automatización no es cierto, del procedimiento no es cierto que tiene que estar allí, así sea manual, y puede ser eficiente manualmente, donde no haya cobertura de la tecnología puede ser eficiente. Y efectivamente comparto en esencia muchos de los aspectos del proyecto, pero hay que ajustarlos para evitar no ir a generar, por una buena intención, una mayor complejidad de afectación a los servidores, a los ciudadanos y a los usuarios de la Función Pública. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra la Representante Matiz, por dos minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:**

Gracias Presidente. De verdad que celebro esta iniciativa, sin duda alguna es un proyecto muy conveniente y necesario que va a permitir no solo, como lo decía el Representante Kuri, disminuir costos para los ciudadanos, sino que, además de ello, va a ser más eficiente y mucho más competitivo el Estado colombiano. Pero yo tengo tres dudas, no puedo decir que son observaciones al proyecto, sino que son tres dudas que tengo, Representante, que sí quisiera que de pronto las aclaráramos. Una primera, en el artículo 10 del proyecto de ley se establece que todas las entidades de la Rama Ejecutiva a nivel nacional y a nivel territorial deben conectar entre sí todas sus plataformas y el *software* existente. Y aquí, tal vez, lo estaba diciendo ahorita el doctor Tamayo, hay muchos sitios en este país que todavía ni siquiera cuentan con Internet, ¿cómo va a hacerse esa conectividad ahí?, y, ¿quién va a asumir los costos de ese *software* que vamos a necesitar para poder generar esa conectividad? Y sobre todo, con una implicación muy grande, y es que en el mismo artículo 30 del proyecto de ley se establece una responsabilidad disciplinaria para los que no cumplan con ese deber, y además de eso se dice que es constitutiva de una falta gravísima para los funcionarios del Estado.

Una segunda duda que tengo, es con el artículo 12, porque en el artículo 12 se dice, las entidades territoriales pueden exigir un máximo de dos estampillas para un mismo trámite. Nosotros acá sabemos que quienes tienen la competencia para fijar las estampillas son los concejos municipales en los municipios y las asambleas departamentales en los departamentos, previa autorización de este Congreso de la República. Y en muchos de nuestros departamentos y municipios para, por ejemplo, legalizar un contrato de prestación de servicios tenemos la estampilla pro cultura, la estampilla pro anciano, la estampilla pro electrificación.

**Presidente:**

Un minuto adicional para la Representante Matiz.

**Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:**

Fíjense que no son solamente dos, sino que en muchos municipios y departamentos hay más de dos estampillas, y ahí tendríamos que entrar a mejorar la redacción de ese artículo, no sé si es que lo estoy entendiendo mal. Y una tercera observación es en relación a las funciones que le estamos dando al Departamento Administrativo de la Función Pública, aquí estuvo el funcionario

del Departamento Administrativo y parece estar totalmente de acuerdo con el proyecto, pero, si uno se pone a revisar bien, ¿son once artículos que le dan funciones al Departamento Administrativo de la Función Pública y tiene el departamento la infraestructura y los funcionarios necesarios para cumplir esas funciones? Sobre todo cuando en el mismo proyecto le estamos dando dos meses a partir de la vigencia del proyecto para que realice el primer informe de los trámites que vamos a eliminar o los que vamos a dejar en el Estado colombiano. Y, además de eso, se le deja la facultad de reportes de información, de actualizar permanentemente el SUIIT, de emitir conceptos cuando se esté regulando algún trámite aquí en el Congreso...

**Presidente:**

Treinta segundos para que termine Representante Matiz.

**Continúa con el uso de la palabra al honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:**

Gracias Presidente. Es simplemente saber si esos once artículos que le establecen esas funciones al Departamento Administrativo de la Función Pública, el departamento tiene la capacidad de cumplir realmente con esas funciones que están allí. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el Representante César Lorduy, por dos minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:**

Gracias Presidente. En primer lugar, saludar y agradecer a Juan Fernando la oportunidad de este proyecto, y yo quisiera colocar en contexto algunos aspectos que se han mencionado. La primera es que este es un proyecto que más o menos emula el famoso Decreto 2150 de Antitrámites del año 95, el Decreto Ley 962 del año 2005, el Decreto 19 también ley del año 2012, y todos ellos, así que no tengamos temor por eso doctor Tamayo, todos ellos en virtud de facultades extraordinarias concedidas al Presidente de la República por seis meses.

Esos tres decretos son supremamente importantes y en esa misma línea creo yo, doctor Kuri, que usted propone su proyecto y bienvenido. Lo segundo, es respecto de la interconectividad desde el punto de vista, no que aparezca en este proyecto, ya está en la Ley 527 del 99, en la Ley 1341 de 2009, está en el Código Contencioso Administrativo, etc., pero resulta que esa ambición de interconectividad, permítame Presidente y le doy los siguientes datos, casi el 50% del departamento de Risaralda, cuatrocientas ochenta y tres mil novecientas noventa y siete personas no tienen Internet.

En Amazonas, casi el 90% de las personas, sesenta y siete mil ciento noventa y cuatro personas no tienen Internet. En el departamento del Tolima, doctora Matiz, casi el 60%, novecientas cincuenta y un mil seiscientos cuarenta y nueve personas no tienen Internet. En el departamento de Santander, setenta y siete mil ciento noventa y cuatro personas no tienen Internet. En Vichada, casi el 100% de la población, setenta y tres mil quinientas treinta y tres personas no tienen Internet. En Córdoba, casi el 70% de la población un millón cuatrocientos treinta y siete mil novecientas...

**Presidente:**

Un minuto adicional para el Representante Lorduy.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:**

No tienen Internet. En el Meta, casi el 100%, seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y siete, doctor Pulido, no tienen Internet. En el Magdalena, novecientas sesenta y dos mil doscientas cincuenta y cinco personas no tienen Internet. Y así, sucesivamente doctor Reyes, y eso nos pone dos tareas, una estar de acuerdo con su proyecto, y dos, solicitarle al Senado, y ojalá que llegue pronto a la Cámara, aprobar el proyecto de ley TIC. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Albán, dos minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:**

La verdad es que el proyecto es importante y tiene una muy buena dirección, sin embargo, yo creo que el tema de las facultades extraordinarias al Ejecutivo hay que limitarlo y hacer nosotros el trabajo que corresponde, muy de acuerdo con lo que se plantea de ampliarlo a todo el espectro de la administración pública. Es verdad, todavía falta mucha gente en Colombia por acceder al Internet, pero también es cierto que donde se hacen las principales aglomeraciones y donde se generan los principales problemas con la tramititis es en las ciudades, y ahí la gente sí tiene acceso a Internet, además tener en cuenta los miles y miles de árboles que se salvarían en beneficio del planeta. Muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias. Tiene el uso de la palabra la Representante Juanita Goebertus.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:**

Gracias señor Presidente. Sumarme a quienes, de mis compañeros, han felicitado el trabajo del Representante Reyes Kuri, que creo que es un proyecto muy valioso; yo personalmente me

sueño con que eliminen el trámite de registrar el computador a la entrada de cualquier edificio cada vez que uno entra, en una planilla que creo que nunca nadie ha revisado ni revisará. Así que ojalá que, como resultado de este proyecto, Representante Reyes, eliminemos este trámite.

Simplemente señalar que hemos radicado dos proposiciones que creo que sería importante incorporar para el próximo debate, la primera que darle dos años el Departamento de la Función Pública parece demasiado para la identificación de estos trámites, por eso creemos que debería hacer un esfuerzo que se haga en seis meses, de lo contrario la entrada en funcionamiento de este proyecto sería muy largo.

Y lo segundo, que la facultad del Presidente de poder derogar los trámites, pues debería ser no seis meses siguientes a la aprobación de este proyecto, sino seis meses posteriores a que el Departamento Administrativo de la Función Pública haya hecho ese informe, porque de lo contrario, pues no tendría cuáles son, digamos, los trámites para derogar. Insistir en la importancia e invitar a todos los ciudadanos que nos siguen, a contarnos cuál es ese trámite que quieren que este proyecto de ley ayude a derogar. Gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias Representante Goebertus. Tiene el uso de la palabra el Representante David Pulido.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Ernesto Pulido Novoa:**

Presidente gracias. Complementando lo que acaba de mencionar la Representante Goebertus y lo que mencionó ahorita también mi compañero Triana Julio César, en lo que tiene que ver con el capítulo de las facultades al Presidente. En lo que tiene que ver con el artículo 21, sí, efectivamente diría que no es necesario que esté cuando ya viene regulado en el Código Contencioso. Adicionalmente, pues sería extender una competencia que más bien sí entraría a, digamos, que en algún momento a entrar en contraposición con lo que ya viene regulado allí y en lo que tiene que ver con el artículo 20, sería bueno más a manera de recomendación Representante Kuri, usted sabe que en días pasados aprobamos la ley de depuración normativa, y en muchas de esas leyes que estamos pretendiendo también derogar o eliminar, sacar del ordenamiento jurídico, pues como lo dice aquí el artículo, vienen muchos trámites ya anticuados, desactualizados, ahí seguramente habría que poder revisar qué se está trabajando en ese proyecto que ya salió de aquí, ya va para plenaria, para que también eso ahorre tiempo.

Y diría yo que fuera más expedito para que en el segundo debate pues ojalá con las otras observaciones que hacen mis compañeros, pues podamos de pronto tener de manera más clara cuál sería el tiempo que realmente requiera el

Presidente, si se le dan esas facultades y que el Departamento de la Función Pública o que el artículo más bien pueda llegar a manifestarse que una vez o que en el evento que haya una norma que haga esa depuración normativa, pues el Departamento de la Función Pública lo pueda tener presente. Gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias Representante Pulido. Tiene el uso de la palabra el Representante Édward Rodríguez, por dos minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:**

Presidente, gracias. No, yo quiero simplemente hablar de un programa que se llama “Estado simple, Colombia ágil”, que creo que va en concordancia con lo que han venido diciendo, a febrero de este año se han intervenido cien trámites, esa fue una promesa de campaña y lo hemos venido cumpliendo, dieciséis se eliminaron, veinticinco fueron simplificados y cincuenta y nueve automatizados, ya están en la mira otros cincuenta trámites dentro de esta campaña. Lo que quiero decir con esto es que, pese a que me parece que es una buena iniciativa, creo que también es parte de la política pública de este Gobierno hacer del Estado un Estado eficiente, simple, que le sirva a la gente y que por supuesto le permita al ciudadano tener calidad de vida. Entendemos que no deben haber muchos trámites, el Estado o el Gobierno nacional ha venido interviniendo lo que son de su competencia sin necesidad de ningún otro mandato legal, y en el 2006 nosotros también hicimos una serie de, a través del Ministerio Interior, una simplificación de trámites que fue muy importante y sobre todo en temas notariales.

Ahora bien, pues saludo esta iniciativa, pero creo que vamos por la misma vía de lo que está haciendo el gobierno del Presidente Duque y lo que usted, Representante, trae a colación, a fin de que Colombia primero proteja el medio ambiente, que en eso creo que estamos de acuerdo para no talar tantos árboles y utilizar tanto papel que ya está llamado a cambiar. Segundo, para que utilicemos los medios digitales, y tercero para evitar y, óigase bien esto Representante, que quiero, por eso saludo su iniciativa, para evitar la corrupción, la peor corrupción en la tramitología queridos colegas, la peor corrupción es cuando usted llega a un despacho y le dicen, y ya trajo la cédula ampliada y ya trajo esto, pero no, tranquilo.

**Presidente:**

Tiene un minuto adicional Representante Édward Rodríguez.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:**

Muy querido señor Presidente. La corrupción de la tramitología es lo que tiene, sobre todo en

las regiones, estancado el sector público. De tal manera que yo sí creo que debemos trabajar, sobre todo en cultura ciudadana, para que no exista tanto trámite y para que también los funcionarios públicos también dejen de poner tanta traba y tanta trampa para solucionarles los problemas a los ciudadanos. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Con mucho gusto Representante Édward Rodríguez. Tiene el uso de la palabra el Representante Vallejo, por dos minutos y terminan las intervenciones.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:**

Gracias Presidente, le pediría un minuto adicional explicando rápidamente seis proposiciones que hice. Yo, lo primero sea decir que celebro este proyecto de ley doctor Reyes, solamente hay algo que no me gusta de este proyecto de ley, y es la fecha del 2028, yo creo que 2028 no puede ser, este país no aguanta tanto tiempo sin tener todos sus trámites en línea, y me uno a las palabras de Édward, creo que el gobierno del Presidente Iván Duque ha lanzado una de las estrategias más ambiciosas en los últimos años denominada “Estado simple, Colombia ágil” que hasta el momento ha logrado racionalizar un poco más de quinientos trámites.

Temas importantes incluso, doctor Reyes, hablando con usted, voy a tomar la decisión de dejar como constancia estas proposiciones, en aras de poder avanzar el proyecto y discutir las en el segundo debate, no voy a entrar a explicarlas, simplemente decirle que creo que hay unos temas que hay que ajustar, hoy hay ventanillas únicas ya existentes, creo que hay que armonizarlas, y otra serie de temas.

Pero quiero dejarle dos reflexiones. La primera, yo creo que en este proyecto debemos pensar en la creación de un mecanismo digital, yo me imagino una cédula digital que permita realmente garantizar la identidad del ciudadano, porque uno de los grandes problemas, una de las grandes barreras que tiene la simplificación del trámite, en especial en línea, es lograr la identidad del ciudadano, estamos en mora de que en Colombia a ese ciudadano se le asigne una cédula digital como funciona por ejemplo en los trámites de la DIAN, en donde uno tiene un mecanismo digital a través de una firma electrónica, para poder garantizar la autenticidad de los trámites. Yo creo que este proyecto de ley le haría muy bien empezar a definir un mecanismo de...

**Presidente:**

Un minuto para el Representante Vallejo.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:**

Un mecanismo digital que le permita realmente materializar, nosotros en Colombia venimos hablando de simplificación desde el año 1995, y la verdad es que proyectos similares, que tienen una misma intención, no han podido producir el efecto deseado. Y termino con lo siguiente, nosotros debemos responderle al pueblo colombiano con una verdadera modernización de la administración pública, no existe la posibilidad de que haya una verdadera modernización de la administración pública sin una estrategia de simplificación de trámites y de estos trámites que usted está proponiendo doctor Reyes. Por lo que quiero nuevamente felicitarlo, decirle que voy a acompañar ese proyecto, que creo que se complementa indudablemente con una de las políticas de gobierno del Presidente Iván Duque. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

En consideración la proposición con la que termina el informe de ponencia. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

Sí lo aprueba señor Presidente, por unanimidad de los asistentes, con la constancia de que existe quórum decisorio en el recinto.

**Presidente:**

Articulado, señora Secretaria.

**Presidente:**

Señor Presidente, este proyecto consta de treinta y cuatro artículos incluida la vigencia. Hay varias proposiciones al texto propuesto, la ponencia así: al artículo 6° hay una proposición del doctor Gabriel Vallejo, al artículo 7° de la doctora Juanita, al artículo 8° de Gabriel Vallejo, al artículo 9° del doctor Gabriel Vallejo, al artículo 10 del doctor Óscar Sánchez, al artículo 12 unas proposiciones modificativas y eliminativas de Gabriel Vallejo y Adriana Matiz, del artículo 20 de Juanita Goebertus, el artículo 21 de Julio César Triana, del artículo 26 de Gabriel Vallejo, el artículo 27 el doctor Vallejo y el doctor Julián Peinado, el artículo 31 del doctor Julián Peinado, el artículo 33 del doctor Óscar Sánchez, y hay un artículo nuevo del doctor Gabriel Santos.

Así que, señor Presidente, los artículos que podrían votarse tal como vienen en la ponencia son los siguientes.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Juan Fernando Reyes Kuri.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Fernando Reyes Kuri:**

Gracias señor Presidente. Es que he conversado con varias o con todos los que han presentado proposiciones y hemos convenido, señor Presidente, en que ellos no tienen ningún problema en dejarlas como constancias, porque vamos a articular esta cantidad de proposiciones que hay, junto con unas recomendaciones que ha hecho el Gobierno para el segundo debate, y yo, por supuesto, me comprometo a hacer estos ajustes, que son bastantes, al proyecto, y que entiendo, en su gran mayoría por supuesto enriquecen el proyecto y lo mejoran.

Así es que, señor Presidente, le solicito que de nuevo sigamos el trámite del proyecto, someta a consideración y pues que las proposiciones queden como constancias.

**Presidente:**

Necesitamos que cada persona que presentó una proposición diga públicamente que la deja como constancia, y la mía la dejo como constancia. Quedan como constancias las de la doctora Matiz, la doctora Goebertus, el doctor Sánchez y el doctor Triana, las mías, las del doctor Vallejo, las del doctor Peinado. Tiene el uso de la palabra el Representante Édward Rodríguez, por dos minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:**

Presidente gracias. No, mire, a mí me parece que me gusta mucho este proyecto, sobre todo, doctor Reyes Kuri, un tema que yo he venido trabajando desde el año pasado, y es la Carpeta Ciudadana, que no es otra cosa que en nuestro celular esté la cédula, estén nuestras escrituras, esté una serie de documentos, pero además que tengan trazabilidad, o sea, que no tenga yo que llevarlas a una entidad pública sino que la entidad pública pueda verla a través de un gran sistema protegido por el Estado, con todas las garantías, y de esa manera pueda decir aquí está pues o presentarla yo en mi celular.

Por eso yo le pediría, doctor Reyes Kuri, y no presenté proposiciones porque quiero ayudar en el proyecto, y le pediría al señor Presidente, si a bien lo estima, que me permitiera no solamente a mí sino a otros colegas que estamos interesados en el proyecto, acompañarlo en la ponencia. Era eso señor Presidente.

**Presidente:**

En consideración el articulado como viene en la ponencia, teniendo en cuenta que todas las proposiciones se dejaron como constancias. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

Sí los aprueban, señor Presidente, los treinta y cuatro artículos tal como fueron presentados en la ponencia, con las constancias de los demás Representantes antes leídas.

**Presidente:**

Título y pregunta, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente.

Título: *“por medio del cual se establecen criterios y lineamientos transversales a la Rama Ejecutiva a nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y funciones administrativas sobre racionalización de trámites, se ordena la implementación de la interoperabilidad y la Carpeta Ciudadana, se vuelven obligatorio los trámites en línea y las estampillas electrónicas, se faculta al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones”*

Señor Presidente, tengo que dejar claridad de que este proyecto trae unas facultades al Presidente de la República, hay que hacer votación nominal, reabra la votación. Por favor, señor Presidente, hay que reabrir la votación y discusión.

**Presidente:**

Se reabre la votación del articulado, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. Llame a lista señora Secretaria.

**Secretaria:**

Ha sido reabierto la discusión del articulado. Así que, señor Presidente, llamo a lista para la votación del articulado, toda vez que hay un artículo que le da facultades al Gobierno y se debe hacer con la mayoría requerida en la Constitución y la ley con mayoría votación nominal.

Llamo a lista para la votación del articulado, incluido el artículo que establece facultades al Presidente de la República.

**Honorables Representantes**

Albán Urbano Luis Alberto	No votó
Arias Betancur Erwin	No votó
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	Excusa
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élberty	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No votó
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	No votó
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	Sí

Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Excusa
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	No votó
Robledo Gómez Ángela María	Excusa
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	No votó
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Excusa

**Presidente:**

Cierre la votación y anuncie el resultado, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Señor Presidente, han votado veintisiete (27) honorables Representantes, todos de manera afirmativa, en consecuencia, el articulado tal y como viene en la ponencia, con las facultades, ha sido aprobado.

Ahora sí, Presidente, título y pregunta, y pido disculpas.

**Presidente:**

Título y pregunta, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente.

Título.

*por medio del cual se establece criterios y lineamientos transversales a la Rama Ejecutiva a nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y funciones administrativas sobre racionalización de trámites, se ordena la implementación de la interoperabilidad y la Carpeta Ciudadana, se vuelven obligatorio los trámites en línea y las estampillas electrónicas, se faculta al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones.*

Ha sido leído el título y pregunto, por instrucción suya, señor Presidente, si los Representantes de la Comisión Primera quieren que este proyecto de ley pase a la plenaria de la Cámara y se convierta en ley de la república.

**Presidente:**

En consideración el título y la pregunta. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

Sí lo aprueba señor Presidente, por unanimidad de los asistentes, con la constancia de que existe el quórum decisorio en el recinto.

**Presidente:**

Siguiente punto del Orden del Día señora Secretaria. Los ponentes se designarán más adelante.

**Secretaria:**

Así se hará señor Presidente. Siguiente proyecto, señor Presidente, es el siguiente.

Tercero. **Proyecto de ley número 154 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes del territorio nacional mediante la restricción del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional, para garantizar los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación y se dictan otras disposiciones. **Acumulado con el proyecto de ley número 207 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se expiden normas sobre fabricación, almacenamiento, transporte, comercialización, manipulación y uso de pólvora y se dictan otras disposiciones.

Autores: los Representantes: Katherine Miranda, Inti Raúl Asprilla, John Jairo Cárdenas. Los Senadores: Roy Barreras, Jorge Enrique Robledo, Julián Gallo.

Los Representantes: Norma Hurtado, Anatolio Hernández, Alonso José del Río y otros. Ponentes: los honorables Representantes: Julián Peinado (coordinador), Juanita María Goebertus (coordinadora), Élbort Díaz Lozano, José Daniel López, Juan Carlos Wills, Édward Rodríguez, Ángela María Robledo y Luis Alberto Albán.

Proyectos publicados en las **Gacetas del Congreso** números 731 de 2018 y 881 de 2018. Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 306 de 2019.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Julián Peinado, por quince minutos. Sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente.

**Proposición**

Por lo anteriormente expuesto, solicito a la Comisión Primera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, dar primer debate al **Proyecto de ley número**

**154 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes del territorio nacional mediante la restricción del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional, para garantizar los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación y se dictan otras disposiciones. **Acumulado con el Proyecto de ley número 207 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se expiden normas sobre fabricación, almacenamiento, transporte, comercialización, manipulación y uso de pólvora y se dicta otras disposiciones.

Está firmada por los Representantes: *Julián Peinado, Juanita Goebertus, Édward Rodríguez, José Daniel López, Juan Carlos Wills, y Luis Alberto Albán.*

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Peinado, por diez minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julián Peinado Ramírez:**

Gracias Presidente, seré mucho más breve con la generosidad del tiempo concedido por usted. Primero, advertir que el proyecto que actualmente se presenta es fruto de la acumulación de dos proyectos, uno inicial presentado. Retornando a lo inicial, son dos proyectos que se acumulan, el número 154 del 12 de septiembre de 2018, un proyecto el cual pretende generar un propósito de prohibición, sanciones pecuniarias y adicionalmente penas privativas de la libertad; posteriormente, en el mes de marzo, 29, exactamente del año, perdón, en el proyecto 207 presentado por Norma Hurtado el 17 octubre de 2018, donde yuxtapuestamente lo que se pretende es la regulación, la prevención y la sanción administrativa. Es por eso que estos dos proyectos se han unido, y para tranquilidad de la ciudadanía hoy hablamos de un tema de regulación, prevención y darle dientes al Ministerio de Salud para que efectivamente pueda proteger la salud de los colombianos, la integridad física, el medio ambiente y por sobre todo la protección reforzada que tienen niños y niñas.

Es un tema de salud pública, porque nos va ayudar a recobrar una cantidad de recursos que se pierden en la atención médica de ellos, y adicionalmente con una justificación clara por parte del Ministerio de Salud, y es que en su momento los alcaldes no han dado cumplimiento a las directivas o directrices que ha impartido dicho Ministerio. En ese orden de ideas, lo que hemos encontrado es que las cifras en Colombia vienen aumentando desde el 2007 al 2017, encontramos alrededor de once mil quinientos ciudadanos

colombianos afectados por el uso de pólvora, y de manera preocupante y relevante en Antioquia estamos hablando del 23% de estos afectados, con un aumento significativo en todo el país del 19.2%, es por eso que pedimos que estos dientes que le queremos dar al Ministerio de Salud sean efectivos con el acompañamiento de todos ustedes. Por eso les pido a todas las bancadas que se unieron en este proyecto, que nos acompañen para que le demos tránsito a la plenaria. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias Representante Peinado. En consideración la proposición con la que termina el informe de ponencia. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión?

**Subsecretaria, Dora Sonia Cortés Castillo:**

Sí lo aprueba señor Presidente, por unanimidad de los asistentes, con la constancia de que existe el quórum decisorio en el recinto.

**Presidente:**

Articulado, señora Secretaria.

**Secretaria, Amparo Yaneth Calderón Perdomo:**

Sí, señor Presidente, este proyecto consta de diez artículos, incluida la vigencia, y hay dos proposiciones de su señoría al artículo 7° y al artículo 10. Las deja como constancia el señor Presidente, el doctor Gabriel Santos. Así que usted puede poner en consideración y votación el texto como viene en la ponencia.

**Presidente:**

En consideración el articulado como viene en la ponencia. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

Sí lo aprueba, Presidente, por unanimidad de los asistentes, con la constancia clara de que existe quórum decisorio en el recinto.

**Presidente:**

Título y pregunta, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente. Título: *por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes, en especial de los niños y niñas en el territorio nacional, mediante la reglamentación y la regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*

Pregunto, por instrucción suya, señor Presidente, a los integrantes de la Comisión, ¿sí quieren que ese proyecto de ley pase a la plenaria de la Cámara y se convierta en ley de la república?

**Presidente:**

En consideración el título y la pregunta. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrado ¿Lo aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

Sí lo aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes, con la certificación de que existe quórum decisorio. Ponente, señor Presidente.

**Presidente:**

Los mismos.

**Secretaria:**

Así se hará, quedan notificados como ponentes para segundo debate los Representantes Julián Peinado, la doctora Juanita Goebertus y demás ponentes que fueron en el primer debate.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra la Representante Juanita Goebertus.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:**

Gracias señor Presidente. Solo para agradecer, en nombre de todos los ponentes y de los autores, el apoyo por parte de todas las bancadas a este proyecto que nos va a permitir proteger de mejor manera a los niños, para poder garantizar que de ninguna manera sufran el flagelo de quemaduras por parte del uso de la pólvora. Muchísimas gracias por el apoyo, queremos que este proyecto siga haciendo curso en el Congreso.

**Presidente:**

Muchas gracias a todos. Anuncie proyectos, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Señor Presidente, anuncio, por instrucciones tuyas, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión ordinaria de la Comisión.

- **Proyecto de ley número 353 de 2019 Cámara**, por la cual se dictan disposiciones sobre prevención, declaración y sanción de las situaciones de conflicto de intereses.
- **Proyecto de ley Orgánica número 378 de 2019 Cámara**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 344 de 2019 Cámara**, por medio del cual se categoriza al municipio de Villavicencio (Meta) como Distrito Especial, Biodiverso, Ecoturístico, Agroindustrial y Educativo.
- **Proyecto de ley Orgánica número 331 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se crea la categoría municipal de ciudades capitales, se adoptan mecanismos tendientes a fortalecer la descentralización administrativa y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 164 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se fortalecen las reglas para la persecución penal efectiva y el reintegro de bienes por parte de procesados y condenados por corrupción y delitos contra la administración pública y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 269 de 2018 Cámara, 010 de 2018 Senado**, por el cual se otorga la categoría de distrito especial portuario, biodiverso, industrial y turístico al municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander. Ponencia para primer debate segunda vuelta.
- **Proyecto de ley número 029 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se crea el Plan Nacional de Desarme Blanco Ciudadano.

Han sido anunciados, señor Presidente, por instrucciones tuyas, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión de la Comisión Ordinaria.

Señor Presidente, igualmente, por instrucción tuya, anuncio los proyectos para las próximas sesiones conjuntas que establezcan los Presidentes de Cámara y Senado de las Comisiones Primeras.

- **Proyecto de ley número 255 de 2018 Cámara, 146 de 2018 Senado**, por medio de la cual se establecen mecanismos de rendición de cuentas y transparencia de la gestión de los congresistas, concejales, diputados e integrantes de juntas administradoras locales y otras disposiciones relacionadas.
- **Proyecto de ley número 256 de 2018 Cámara, 117 de 2018 Senado**, por la cual se adoptan medidas para promover la probidad administrativa, combatir la corrupción y establecer la responsabilidad penal de las personas jurídicas, fortalecer el Ministerio Público y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 360 de 2019 Cámara, 193 de 2018 Senado**, por medio del cual se modifica el parágrafo del artículo 38 de la Ley 996 del 2005.

Han sido anunciados, señor Presidente, por instrucciones tuyas, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión conjunta que establezcan los Presidentes de las Comisiones Primeras de Cámara y Senado.

Han sido anunciados, señor Presidente, por instrucciones, los proyectos para sesión ordinaria y sesiones conjuntas cuando así lo convoquen.

**Presidente:**

Se levanta la sesión.

**Secretaria:**

Así ha sido señor Presidente, se ha levantado la sesión siendo las 12:40 de la tarde y por Secretaría, por instrucción tuya, se citará a Comisión Ordinaria y Sesión Conjunta.

Folios: cuarenta y nueve (49) folios.

LLAMADO A LISTA

**H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022**

APellidos y Nombres	Partido Político	PRIMER LLAMADO	LLEGOS	SEGUNDO LLAMADO	LLEGOS
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	PARC	✓			
ARIAS BETANCUR ERWIN	C. RADICAL		✓		
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE		✓		
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.		✓		
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL		✓		
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL		✓		
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRÁTICO	Excusado			
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.		✓		
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.		✓		
ESTUPINAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL		✓		
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE		✓		
GONZÁLEZ GARCÍA HARRY GIOVANNY	LIBERAL		✓		
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.		✓		
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR		✓		
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL		✓		
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL		✓		
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL		✓		
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR		✓		
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	EX			
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO		✓		
PEINADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL		✓		
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRÁTICO		✓		
PULIDO HOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL		✓		
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRÁTICO		✓		
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL		✓		
RIVERA PEÑA JUAN CARLOS	CONSERVADOR		✓		
ROBLEDO GÓMEZ ANGELA MARÍA	C. LIBERANA	Excusado			
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL		✓		
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRÁTICO		✓		
SANCHEZ LEÓN OSCAR HERMAN	LIBERAL		✓		
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRÁTICO		✓		
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.		✓		
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL		✓		
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRÁTICO		✓		
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRÁTICO		✓		
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL		✓		
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRÁTICO		✓		
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	Excusado			

ACTA NUMERO # 51 HORA DE INICIACION 9:40 am 10:05  
 FECHA Mayo 22/19 HORA DE TERMINACION 12:40 PM

Bogotá, D.C., mayo 21 de 2019.

Señores  
**MESA DIRECTIVA,**  
 Honorable Cámara de Representantes.  
 Presidente  
 Alejandro Carlos Chacón.  
 E. S. D.

Respetuosamente solicito a la Mesa Directiva de la Plenaria de la Cámara de Representantes, que teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la ley 5 de 1992 y demás normas concordantes, que reglamentan las excusas, licencias remuneradas y autorizaciones para no asistir a las sesiones de la Comisión y la Plenaria de la Cámara de Representantes, excusen mi inasistencia el próximo 22 de mayo de 2019, dado que por razones de orden personal y familiar me debo ausentar de la ciudad de Bogotá D.C.

Con sentimiento de consideración y respeto, de Ustedes,

**JUAN MANUEL DAZA IGUARÁN,**  
 Representante a la Cámara por Bogotá

C/C. Jorge Humberto Manjilla Serrano  
 Secretario General Cámara de Representantes.

**H.R. Ángela Robledo**  
 Bogotá, D.C. 21 de mayo de 2019

Doctora  
**AMPARO JANETH CALDERÓN PERDOMO**  
 Secretaria General Comisión Primera Constitucional  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 Ciudad

Respetada señora Secretaria:

Comedidamente, me permito solicitarle se sirva excusar a la Representante **Ángela María Robledo Gómez** a la Sesión de la Comisión Primera prevista para los días **martes 21 y miércoles 22 de mayo del presente año**, toda vez que se encuentra en Incapacidad Médica.

Por lo anterior y para los fines pertinentes, adjunto la respectiva transcripción de la incapacidad médica.

Me suscribo agradeciendo su gentil atención.

Reciba un respetuoso saludo,

**LILIANA ACOSTA**  
 Asistente  
 H.R. Ángela María Robledo Gómez

Anexo lo anunciado

*May 21/19*

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD**

Fecha de Exp: 2019 5 21  
 Año Mes Día

1er. APELLIDO: ROBLED GOMEZ 2do. APELLIDO: NOMBRES: ANGELA MARIA IDENTIFICACION: 2910244

DIAGNOSTICO: SINDROME VAGAL

CONTINGENCIA EG  M.  AT  EP  PRV

FECHA DE INICIO: AÑO 2019 Mes 5 Día 21  
 (en letras) 20 21 (números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

Bogotá D.C Mayo 20 del 2019

**Doctor**  
Gabriel Santos García  
Presidente  
Comisión Primera Constitucional Permanente  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
Capitolo Nacional  
Ciudad

**ASUNTO:** RESOLUCIÓN MD N° 0543 - AUSENCIA DURANTE LOS DIAS 21 AL 26 DE MAYO

Respetado Presidente,

Por instrucciones del H.R Juan Carlos Wills Ospina, hago llegar en un folio Resolución No 0543 mediante el cual se concede permiso para ausentarme entre los días 21 al 26 de mayo para asistir y participar en el II Foro sobre Democracia, organizado por la Fundación Konrad Adenauer Stiftung en la Ciudad de Madrid, España.

Cordialmente,



Dalyn Nathalia Cuervo Buitrago  
FUNCIONARIA UTL

*Recibí:  
Esther  
20-05-19.  
3:30 p.m.*

  
**RESOLUCION MD N° 0543 DE 2019**  
**( 12 MAR. 2019 )**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"**

**LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables-**, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor o los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor JUAN CARLOS WILLS OSPINA, mediante oficio radicado el 06 de marzo de 2019, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorización para ausentarse de las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar entre los días 21 y 26 de mayo de la presente anualidad, en razón a su participación en el II Foro sobre Democracia, organizado por la Fundación Konrad Adenauer Stiftung, en ciudad de Madrid, España.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor JUAN CARLOS WILLS OSPINA, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar entre los días veintiuno (21) y veintiséis (26) de mayo de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

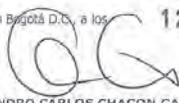
**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor JUAN CARLOS WILLS OSPINA, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar entre los días veintiuno (21) y veintiséis (26) de mayo de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARAGRAFO:** La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **12 MAR. 2019**

 **ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO**  
Presidente

 **ATILANO ALONSO GIRALDO ARBOLEDA**  
Primer Vicepresidente

 **INTI RAUL ASPRILLA REYES**  
Segundo Vicepresidente

 **JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**  
Secretario General

Honorable Talía Wáquez  
Secretaría General

  
**HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES**  
**COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL**  
SESIONES ORDINARIAS  
LEGISLATURA 2018 - 2019  
SALON DE SESIONES DE LA COMISION PRIMERA  
"ROBERTO CAMACHO WEYERBERG"

**ORDEN DEL DIA**

**Miércoles veintidós (22) de mayo de 2019**

**09:30 A.M.**

I  
**Llamado a lista y verificación del quórum**

II  
**Invitación a Funcionarios**

**Invitados:**

Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Dra. Sylvia Cristina Constain Rengifo  
Ministro de Comercio, Industria y Turismo, Dr. José Manuel Restrepo Abondano *Colaborador*  
Directora del Departamento Nacional de Planeación, Dra. Gloria Amparo Alonso Masmela *Asesora*  
Alto Consejero para la Transformación Digital en Colombia, Dr. Víctor Manuel Muñoz Rodríguez  
Director del Departamento de la Función Pública, Dr. Fernando Antonio Gilio Rubiano *Asesor*

**Tema: Proyecto de Ley No. 287 de 2018 Cámara "Por medio del cual se establecen criterios y lineamientos transversales a la Rama Ejecutiva a nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y funciones administrativas sobre Racionalización de trámites, se ordena la implementación de la Interoperabilidad y la Carpeta Ciudadana, se vuelven obligatorios los trámites en línea y las estampillas electrónicas, se faculta al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones".**

Proposición aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por el Honorable Representante Juan Fernando Reyes Kuri.

III  
**Discusión y votación de proyectos en primer debate**

**1. Proyecto de Ley No. 163 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se regula las inhabilidades para los condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la terminación unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones".**

**Autores:** El señor Presidente de la República Dr. Iván Duque Márquez, la Ministra del Interior, Dra. Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, HH.RR. Katherine Miranda Peña, Mauricio Andrés Toro Orjuela, David Ricardo Racero Mayorca, León Freddy Muñoz Lopez, Fabián Díaz Plata, César Augusto Ortiz Zorro y los HH.SS. Ernesto Macías Tovar, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Gustavo Bolívar Merino, Juan Luis Castro Córdoba, Sandra Liliana Ortiz Novoa, Julián Gallo Cubillos, Luis Iván Mariuanda Gómez, John Milton Rodríguez González, Maritza Martínez Aristizabal, Eduardo Emilio Pacheco Cuella.

**Ponentes:** HH.RR. Margarita María Restrepo Arango -C-, Buenaventura León León -C-, José Daniel López Jiménez, Harry Giovanni González García, Elbert Díaz Lozano, Inti Raúl Asprilla Reyes, Ángela María Robledo Gómez, Luis Alberto Albán Urbano y Carlos German Navas Talero

**Proyecto Publicado,** Gaceta: 739/2018  
**Ponencia primer debate,** Gaceta: 1013/2018 MAYORITARIA  
**Ponencia primer debate,** Gaceta: 1022/2018 HH.RR. Ángela Robledo y Luis Albán

**2. Proyecto de Ley No. 287 de 2018 Cámara "Por medio del cual se establecen criterios y lineamientos transversales a la Rama Ejecutiva a nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y funciones administrativas sobre Racionalización de trámites, se ordena la implementación de la Interoperabilidad y la Carpeta Ciudadana, se vuelven obligatorios los trámites en línea y las estampillas electrónicas, se faculta al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones".**

**Autores:** HH.RR. Juan Fernando Reyes Kuri, Andrés David Calle Aguas, Harry Giovanni González García, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Fabio Fernando Arroyave Rivas, Álvaro Henry Monedero Rivera, Rodrigo Anuro Rojas Lara, José Gustavo Padilla Orozco, Adriana Gómez Millán, Silvio José Carrasquilla Torres, Alejandro Alberto Vega Pérez.

**Ponente:** H.R. Juan Fernando Reyes Kuri

**Proyecto Publicado,** Gaceta: 1099/2018  
**Ponencia primer debate,** Gaceta: 168/2019

**3. Proyecto de Ley No. 154 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se garantiza los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes del territorio nacional mediante la restricción del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional para garantizar los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación y se dictan otras disposiciones". Acumulado con el Proyecto de Ley No. 207 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se expiden normas sobre fabricación, almacenamiento, transporte, comercialización, manipulación y uso de pólvora y se dictan otras disposiciones".**

**Autores:** HH.RR. Katherine Miranda Peña, Inti Raúl Asprilla Reyes, John Jairo Cárdenas Morán, César Augusto Ortiz Zorro, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Carlos Alberto Carreño Marín, y los HH.SS. Antonio Erasmi Sanguino Páez, Rodrigo Lara Restrepo, Horacio José Serpa Moncada, Roy Leonardo Barreras Montalgre, Jorge Enrique Robledo Castillo, Julián Gallo Cubillos. HH.RR. Norma Hurtado Sánchez, Anatolio Hernández Lozano, Alonso José Del Rio Caberzas, Jorge Eliecer Tamayo Mariuanda, Martha Patricia Villalba Hodwalkler, John Jairo Cárdenas Morán, Astrid Sánchez Montes De Oca, Elbert Díaz Lozano, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Hernando Guido Ponce, Mónica María Raigosa Morales, Oscar Tulio Lizcano González, Jorge Enrique Burgos Lugo, Mónica Liliana Valencia Montaña, Milene Jarava Díaz, Tereasa de Jesús Enriquez Rosero, Haroldo Augusto Valencia Infante, John Arley Muñillo Barilez.

**Ponentes:** H.R. Julián Peinado Ramírez -C-, Juanita María Goebertus Estrada -C-, Elbert Díaz Lozano, José Daniel López Jiménez, Juan Carlos Wills Ospina, Edward David Rodríguez Rodríguez, Ángela María Robledo Gómez y Luis Alberto Albán Urbano.

**Proyectos Publicados,** Gaceta: 731/2018 // 881/2018  
**Ponencia Primer Debate,** Gaceta: 306/2019

**4. Proyecto de Ley No. 353 de 2019 Cámara "Por la cual se dictan disposiciones sobre prevención, declaración y sanción de las situaciones de conflicto de intereses"**

**Autores:** HH.RR. Carlos German Navas Talero, María José Pizarro Rodríguez, Ángela María Robledo Gómez, Juan Carlos Lozada Vargas, Elbert Díaz Lozano, Jorge Méndez Hernández, Luis Alberto Albán Urbano, Edgar Alfonso Gómez Román y el H.S. German Varón Catrino.

**Ponente:** H.R. Carlos German Navas Talero

**Proyecto Publicado,** Gaceta: 173/2019  
**Ponencia Primer Debate,** Gaceta: 262/2019

**5. Proyecto de Ley No. 224 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se establece un procedimiento judicial especial para la protección efectiva de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones".**

**Autores:** H.S. Maritza Martínez Aristizabal y H.R. Oscar Tulio Lizcano González, David Ernesto Pulido Novoa.

**Ponente:** H.R. David Ernesto Pulido Novoa.

**Proyecto Publicado,** Gaceta: 905/2018  
**Ponencia primer debate,** Gaceta: 1022/2018

6. Proyecto de Ley Orgánica No. 378 de 2019 Cámara "Por la cual modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones"

Autores : HH.RR. José Daniel López, Carlos Eduardo Acosta, Ángela Sánchez Leal, Eloy Chichí Quintero Romero, Jairo Humberto Criollo, José Jaime Usategui, Jennifer Kratin Arias Falla, Alvaro Hernán Prada Artunduaga, Wladimir Alberto Mancuz Imbelt, Norma Hurtado Sánchez, Julian Peinado Ramirez, Rodrigo Arturo Rojas Lara, Cesar Augusto Lorduy Maldonado, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Irma Luz Herrera Rodríguez, Gloria Betty Zorro Africano y la H.S. Emma Claudia Castellanos.

Ponente : H.R. Julio César Triana Quintero

Proyecto Publicado, Gaceta: 232/2019

Ponencia Primer Debate, Gaceta: 356/2019

7. Proyecto de Ley No. 344 de 2019 Cámara "Por medio del cual se categoriza al bogotipio de Villavicencio (Meta) como Distrito Especial, Ecoturístico, Agroindustrial y Educativo"

Autor : H.R. Jaime Rodríguez Contreras

Ponentes : HH.RR. Jaime Rodríguez Contreras -C-, Alejandro Alberto Vega Pérez -C-, Juan Manuel Díaz Iguarán, Juan Carlos Rivera Peña, Jorge Enrique Burgos Lugo, Juanita María Goebertus Estrada, Ángela María Robledo Gómez, Luis Alberto Albán Urbano y Carlos German Navas Talero.

Proyecto Publicado, Gaceta: 171/2019

Ponencia Primer Debate Negativa, Gaceta: 305/2019 H.R. Carlos German Navas Talero.

Ponencia Primer Debate, Gaceta: 329/2019

8. Proyecto de Ley Orgánica No. 331 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se crea la categoría administrativa y se dictan otras disposiciones"

Autores : HH.RR. José Daniel López Jiménez, Ángela Patricia Sánchez Leal, Jaime Rodríguez Contreras, Gustavo Hernán Fuentes Díaz, César Augusto Lorduy Maldonado, Oscar Camilo Arango Cárdenas, Erwin Arias Betancur, Nestor Leonardo Rico Rico, Carlos Alberto Cuencas Chau, Modesto Enrique Aguilera Vides, José Gabriel Amar Sepúlveda, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Eloy Chichí Quintero Romero, Gloria Betty Zorro Africano, David Ernesto Pulido Novoa, Julio César Triana Quintero, José Luis Pinedo Campo, Bayardo Gilberto Betancourt Pérez, Atlano Alonso Giraldo Arboleda, Héctor Javier Vergera Sierra, Carlos Mario Farello Daza, Jairo Humberto Cristo Correa, Jorge Méndez Hernández, Salim Villamil Quessepe, Aquileo Medina Anteaiga, Deswaldo Arcos Benavides, Los Honorables Senadores José Luis Pérez Ojuelis, Carlos Abraham Jiménez López, Emma Claudia Castellanos, Fabián Gerardo Castillo Suárez, Edgar Jesús Díaz Contreras, Temístocles Ortega Narváez, Ana María Castañeda Gómez, Richard Alfonso Aguilar Villa, Didier Lobo Chinchilla

Ponente : H.R. Julio César Triana Quintero

Proyecto Publicado, Gaceta: 157/2019

Ponencia Primer Debate, Gaceta: 329/2019

IV  
Anuncio de proyectos  
(Artículo 8, Acto Legislativo 1 de 2003)

V  
Lo que propongan los Honorables Representantes

El Presidente,  
Gabriel Santos García

El Vicepresidente,  
Jorge Méndez Hernández

La Secretaria,  
Amparo Yaneth Calderón Perdomo

La Subsecretaria,  
Dora Sonia Cortes Castillo

Bogotá D.C.

Doctors  
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO  
Secretaría Comisión Primera Constitucional  
Carrera 7 N° 3-68 Of. 238 B  
Congreso de la República  
Bogotá, D.C.

Ref. Invitación comentarios proyecto de Ley 287/18 - Cámara: Rad. Int. 201902080176052 del 21/05/2019

Respetada doctora Amparo:

Acuso recibo de su oficio N°CPCP.3.1.1161-19, mediante el cual extiende una invitación para la sesión del 22 de mayo de 2019, a las 9:30 am, con el fin de escuchar los comentarios y observaciones al proyecto de Ley de la referencia, "por medio del cual se establecen criterios y lineamientos transversales a la Rama Ejecutiva a nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y funciones administrativas sobre Racionalización de trámites, se ordena la implementación de la Interoperabilidad y la Carpeta Ciudadana, se vuelven obligatorios los trámites en línea y las estampillas electrónicas, se faculta al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones".

Al respecto, me permito informarle que, por estar presidiendo las mesas de concertación laboral con las organizaciones sindicales de empleados públicos, no podré asistir a la sesión, razón por la cual he delegado al doctor Fernando Segura Restrepo, Director de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano, responsable de los temas objeto del proyecto, quien presentará la posición de este Departamento Administrativo sobre los temas a tratar.

Cordial Saludo

H. FERNANDO GRILLO RUBIANO  
Director

11032 8 #  
R. Sánchez G

De: Juan David Pescador Zambrano

Para: comision.primer.cr@gmail.com Ocultar

Cc: Andrea Catalina Lasso Ruales

Excusa MinComercio  
hoy, 10:25

Respetada secretaria,

En atención a la invitación que le hiciera la honorable comisión primera de la cámara al señor Ministro de Comercio, industria y Turismo para participar en el debate del proyecto de ley 287/18 C, sobre los excesivos trámites en Colombia, de manera atenta me permito excusarlo toda vez que se encuentra fuera del país en la asamblea anual de la OCDE.

Sin embargo, y dada la importancia del tema, el señor ministro delegó a la jefe Jurídica del Minsiterio, Catalina Lasso, para atender todos los requerimientos de los representantes.

Ruego a su señoría aceptar la excusa y transmitirla a los demás miembros de la comisión.

Cordialmente,

ACTO # 51  
PL # 103/18C

LISTADO DE VOTACION

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022							
APellidos y Nombres	Filiac.	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC						
ARIAS BETANCUR ERWIN	C. RADICAL	X					
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE		X				
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	X					
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	X					
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	X					
DAZA IGUARAN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	X					
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.						
DIAZ LOZANO ELBERT	P.U.	X					
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL						
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE	X					
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL						
HOYOS GARCIA JOHN JAIRO	P.U.						
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR						
LOPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL						
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	X					
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL						
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	X					
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	X					
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO	X					
PEINADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL	X					
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRATICO						
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	X					
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO	X					
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL		X				
RIVERA PEÑA JUAN CARLOS	CONSERVADOR						
ROBLEDO GÓMEZ ANGELA MARÍA	C. HUMANA		X				
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL		X				
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO		X				
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL						
SANTOS GARCIA GABRIEL	C. DEMOCRATICO		X				
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.		X				
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	X					
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO		X				
VALLEJO CHUFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO						
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL						
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO		X				
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR		X				
TOTAL		X	X				

FECHA Mayo 22/19

Bogotá D.C., 22 de mayo de 2019

Doctor  
**GABRIEL SANTOS GARCÍA**  
 PRESIDENTE  
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 Ciudad

ACTO # 51  
 Mayo 22/19  
 deido  
 Dprobado  
 VOTOS SI = 14  
 NO = 7  
 12

**Asunto: IMPEDIMENTO**

Por medio de la presente someto a consideración de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes mi IMPEDIMENTO para conocer y participar en el estudio y votación del Proyecto de Ley No. 163 de 2018 Cámara, "Por medio de la cual se regula las inhabilidades para los condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la terminación unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones".

Lo anterior, debido a que tengo parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad con un ciudadano condenado por la comisión de delitos contra la administración pública. Dejo constancia que me retiro del recinto.

Atentamente,

**ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA**  
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA  
 DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

**COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**  
**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**IMPEDIMENTOS RESUELTOS DURANTE LA SESIÓN DEL PROYECTO DE LEY NO. 163 DE 2018 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA LAS INHABILIDADES PARA LOS CONDENADOS POR CORRUPCIÓN Y DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LA TERMINACIÓN UNILATERAL ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO POR ACTOS DE CORRUPCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

**Autores:** El señor Presidente de la República Dr. Iván Duque Márquez, la Ministra del Interior, Dra. Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, HH.RR. Katherina Miranda Peña, Mauricio Andrés Toro Orjuela, David Ricardo Racero Mayorca, Leon Fredy Muñoz Lopera, Fabián Díaz Plata, Cesar Augusto Ortiz Zorro y los HH.SS. Ernesto Macías Tovar, Angelica Lisbeth Lozano Correa, Gustavo Bolívar Moreno, Juan Luis Castro Córdoba, Sandra Liliana Ortiz Novoa, Julián Gallo Cubillos, Luis Iván Marulanda Gómez, John Milton Rodríguez González, Maritza Martínez Aristizabal, Eduardo Emilio Pacheco Cuello,

**Ponentes:** HH.RR. Margarita María Restrepo Arango -C-, Buenaventura León León -C-, José Daniel López Jiménez, Harry Giovanni González García, Elbert Díaz Lozano, Inti Raúl Asprilla Reyes, Ángela María Robledo Gómez, Luis Alberto Albán Urbano y Carlos German Navas Talero

**Proyecto Publicado,** Gaceta: 736/2018  
**Recibido en Comisión,** Octubre 04 de 2018.  
**Ponencia primer debate,** Gaceta: 1013/2018 MAYORITARIA  
**Ponencia primer debate,** Gaceta: 1022/2018 HH.RR. Ángela Robledo y Luis Albán

**SESIÓN DEL DÍA 22 DE MAYO DE 2019**  
**ACTA No. 51**

Nº	NOMBRE DEL H. REPRESENTANTE QUE PRESENTA EL IMPEDIMENTO	FECHA EN QUE SE VOTO	RESULTADO
1	ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA	22 DE MAYO DE 2019	APROBADO POR EL SI: 14 VOTOS POR EL NO: 7 VOTOS TOTAL VOTOS: 21

**PROPOSICIÓN**

**PROYECTO DE LEY N. 163 DE 2018 CÁMARA**

**ADRIANA MAGALI MATIZ**  
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA

15

APROBADO  
 deido  
 Acto # 51  
 Mayo 22/19  
 Dprobado

"Por medio de la cual se regulan las inhabilidades para los condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la terminación unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones."

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de ley N. 163 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se regulan las inhabilidades para los condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la terminación unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 2º. Inhabilidad para contratar. Adiciónese el literal j) del numeral 1 del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el cual quedará así:

La inhabilidad prevista en este literal se entenderá de forma permanente a las sociedades, excepto las sociedades anónimas abiertas, de las que hagan parte dichas personas en las sociedades presentadas en el inciso anterior, y se aplicará de igual forma a las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos mencionados en este literal; **será permanente, en la medida en que las conductas afecten patrimonialmente al Estado; de lo contrario, las personas condenadas por tales ilícitos quedarán sujetas a una inhabilidad en materia de contratación estatal de veinte (20) años.**

Presentada por:

**ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS**  
 Representante a la Cámara por el Tolima

RECIBI  
 COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 FECHA 22 de Mayo 19  
 HURSA 11:02 a  
 F R A S A

**JUSTIFICACIÓN:**

76

**ADRIANA MAGALI MATIZ**  
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA

En sentencia C-630 de 2012 la Corte Constitucional revisó la constitucionalidad de algunos artículos de la LEY 1474 DE 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", específicamente el literal j) del numeral 1 del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, hoy objeto de reforma mediante esta iniciativa, estableciendo que la inhabilidad para contratar con el Estado de personas que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos contra la administración pública, será permanente **cuando se haya afectado el patrimonio del estado;**

ARTICULO 122 Constitución Política. (...)

<Inciso modificado por el artículo 4 del Acto Legislativo 1 de 2009. El nuevo texto es el siguiente:> Sin perjuicio de las demás sanciones que establezca la ley, no podrán ser inscritos como candidatos a cargos de elección popular, ni elegidos, ni designados como servidores públicos, ni celebrar personalmente, o por intercesión persona, contratos con el Estado, quienes hayan sido condenados, en cualquier tiempo, por la comisión de delitos que afecten el patrimonio del Estado o quienes hayan sido condenados por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos armados ilegales, delitos de lesa humanidad o por narcotráfico en Colombia o en el exterior.

La propia Constitución establece la naturaleza intemporal de las inhabilidades consagradas en su artículo 122. En tal sentido, la jurisprudencia constitucional ha reiterado el carácter permanente de ellas, al punto que, por no tratarse de sanciones punitivas, hasta el Legislador puede establecerlas de no existir objeción constitucional.

De este modo, la contradicción entre la norma legal que limita a veinte años el término de inhabilitación y la norma constitucional que la hace permanente, solamente existe para las siguientes supuestas inhabilitantes del artículo demandado, relacionados: (i) la condena judicial por comisión de delitos contra el patrimonio del Estado y contra la administración pública solo en cuanto afectan el patrimonio del Estado; y (ii) la condena judicial por comisión de delitos relacionados con grupos armados ilegales, delitos de lesa humanidad o narcotráfico.

En síntesis, resulta contrario a la Constitución la fijación de un término de veinte años de extensión a la inhabilidad para "participar en licitaciones o concursos y para celebrar contratos con las entidades estatales" (numeral 1º del artículo demandado), de "las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos: (i) que "afecten el patrimonio del Estado"; (ii) relacionados con "la pertenencia, promoción o financiación de grupos ilegales, delitos de lesa humanidad o narcotráfico en Colombia o en el exterior". **El límite veintenario a la inhabilidad contractual por delitos contra "la administración pública" y el "taborno transaccional" será igualmente inconstitucional en la medida en que las conductas que afecten patrimonialmente al Estado; de lo contrario, las personas condenadas por tales ilícitos quedarán sujetas a una inhabilidad en materia de contratación estatal de veinte años, en los términos del inciso demandado.**

En consideración a lo dispuesto por la Corte Constitucional, resulta necesario adecuar la inhabilidad permanente a los parámetros establecidos por la Honorable Corte Constitucional.

**PROPOSICIÓN  
COMISIÓN PRIMERA**

*fecha AVALADO Acto # 5 Mayo 22/19 Aprobado*

**"PROYECTO DE LEY NÚMERO 163 DE 2018 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULAN LAS INHABILIDADES PARA LOS CONDENADOS POR CORRUPCIÓN Y DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LA TERMINACIÓN UNILATERAL ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO POR ACTOS DE CORRUPCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

**Artículos**  
El numeral 5o del artículo 6o de la Ley 80 de 1993 quedará así:

5o. Por haberse demostrado, a través de sentencia judicial/la Comisión de actos de corrupción por parte del contratista en la obtención, celebración o ejecución del contrato. Esta causal se aplicará de igual forma a los integrantes de las personas jurídicas, uniones temporales o consorcio con quien se haya celebrado el contrato.

*Sección Administrativa en Firma*

*NO B.O. T. Vargas*

*[Signature]*

**ELBERT DÍAZ LOZANO**  
Representante a la Cámara  
Departamento Valle del Cauca

*[Stamp: LEGISLATIVO NACIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES]*  
FECHA: 22 de Mayo 19  
HORA: 11:03a  
*[Signature]*  
FIRMA

**PROPOSICIÓN**

**PROYECTO DE LEY N. 163 DE 2018 CÁMARA**

*fecha AVALADO Acto # 51 Mayo 22/19 Aprobado*

**"Por medio de la cual se regulan las inhabilidades para los condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la terminación unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones."**

Modifíquese el artículo 6 del Proyecto de ley N. 163 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se regulan las inhabilidades para los condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la terminación unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 6º Adiciónese el artículo 178A a la Ley 80 de 1993, el cual será del siguiente tenor:

Artículo 178A. Efectos de la sentencia judicial por actos de corrupción. Una vez en firme y ejecutoriada la sentencia judicial que determina un acto de corrupción en el marco de un contrato estatal, la comisión de delitos contra la Administración Pública de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, se hará exigible por parte de la administración la cláusula penal preestipulada.

Presentada por:

*[Signature]*

**ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS**  
Representante a la Cámara por el Tolima

*[Stamp: LEGISLATIVO NACIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES]*  
FECHA: 22 de Mayo 19  
HORA: 11:02a  
*[Signature]*  
FIRMA

**JUSTIFICACIÓN:**

En primer lugar, se debe precisar que sería el artículo 17A, al no haberse acogido el artículo 6 del texto radicado que creaba el artículo 17A.

Ahora bien, el hablar de actos de corrupción es demasiado amplio, por ello se debe limitar a lo dispuesto en el literal j) de artículo 8 de la Ley 80 de 1992, el cual señala los delitos o comportamiento que favorecen la corrupción.

**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA:**

Proyecto de Ley No. 163 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se regula las inhabilidades para los condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la terminación unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones".

Modifíquese el artículo 3º de la ponencia para primer debate, del Proyecto de Ley, el cual quedará así:

Artículo 3º. Adiciónese un parágrafo al artículo 68A de la Ley 599 de 2000, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 68º. EXCLUSIÓN DE LOS BENEFICIOS Y SUBROGADOS PENALES.** No se concederán; la suspensión condicional de la ejecución de la pena; la prisión domiciliaria como sustitutiva de la prisión; ni habrá lugar a ningún otro beneficio, judicial o administrativo, salvo los beneficios por colaboración regulados por la ley, siempre que esta sea efectiva, cuando la persona haya sido condenada por delito doloso dentro de los cinco (5) años anteriores.

Tampoco quienes hayan sido condenados por delitos dolosos contra la Administración Pública; delitos contra las personas y bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario; delitos contra la libertad, integridad y formación sexual; estafa y abuso de confianza que recaigan sobre los bienes del Estado; captación masiva y habitual de dineros; utilización indebida de información privilegiada; concierto para delinquir agravado; lavado de activos; soborno transnacional; violencia intrafamiliar; hurto calificado; extorsión, lesiones personales con deformidad causadas con elemento corrosivo; violación ilícita de comunicaciones; violación ilícita de comunicaciones o correspondencia de carácter oficial; trata de personas; apología al genocidio; lesiones personales por pérdida anatómica o funcional de un órgano o miembro; desplazamiento forzado; tráfico de migrantes; testaferrato; enriquecimiento ilícito de particulares; apoderamiento de hidrocarburos, sus derivados, biocombustibles o mezclas que los contengan; receptación; instigación a delinquir; empleo o lanzamiento de sustancias u objetos peligrosos; fabricación, importación, tráfico, posesión o uso de armas químicas, biológicas y nucleares; delitos relacionados con el tráfico de estupefacientes y otras infracciones; espionaje; rebelión; y desplazamiento forzado; usurpación de inmuebles, falsificación de moneda nacional o extranjera; exportación o importación ficticia; evasión fiscal; negativa de reintegro; contrabando agravado; contrabando de hidrocarburos y sus derivados; ayuda e instigación al empleo, producción y transferencia de minas antipersonal.

Lo dispuesto en el presente artículo no se aplicará respecto de la sustitución de la detención preventiva y de la sustitución de la ejecución de la pena en los eventos contemplados en los numerales 2, 3, 4 y 5 del artículo 314 de la Ley 906 de 2004.

Parágrafo 1º. Lo dispuesto en el presente artículo no se aplicará a la libertad condicional contemplada en el artículo 64 de este Código, ni tampoco para lo dispuesto en el artículo 386 del presente Código.

Parágrafo 2º. Lo dispuesto en el primer inciso del presente artículo no se aplicará respecto de la suspensión de la ejecución de la pena, cuando los antecedentes personales, sociales y familiares sean indicativos de que no existe la posibilidad de la ejecución de la pena.

Parágrafo 3º. En lo que respecta a los delitos contra la administración pública, el orden económico y social y los mecanismos de participación democrática, no se concederán medidas de aseguramiento no intramurales, los beneficios y subrogados penales, la reclusión en lugares o establecimientos especiales y la vigilancia a través de mecanismos de seguridad electrónica, salvo los beneficios por colaboración regulados por la ley.

vanita pocharaty

ACTO # 51  
Mayo 22/19  
CONSUNCIOS

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA:

Proyecto de Ley No. 163 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se regula las inhabilidades para los condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la terminación unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones".

Modifíquese el artículo 4º de la ponencia para primer debate, del Proyecto de Ley, el cual quedará así:

Artículo 4º. INHABILIDAD SOBREVINIENTE. Adiciónese el siguiente parágrafo al artículo 9 de la Ley 80 de 1993, el cual quedará así:

PARÁGRAFO: Cuando la inhabilidad sobreviniente sea la contemplada en el literal j) del numeral 1 del artículo 8o de la Ley 80 de 1993, no procederá la renuncia o cesión del contrato a la que se refiere este artículo. no obstante, cuando el contratista se rehúse a ceder o renunciar a la ejecución del contrato, En este caso, es obligación de la entidad mediante acto administrativo debidamente motivado podrá terminar anticipada y unilateralmente el contrato o continuarse la ejecución con el garante de la obligación, sin que haya lugar a indemnización alguna, sin perjuicio de efectuar el pago de las prestaciones efectivamente ejecutadas.

Para el caso contemplado en este parágrafo, de la cesión, facúltase al Gobierno Nacional a la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, para que en un término de seis (6) meses, expida la reglamentación correspondiente sobre el procedimiento de cesión del contrato o la procedencia de la ejecución con el garante de la obligación según cada modalidad de selección de contratista.

vanita pocharaty

22 de Mayo 19  
10:24 a.m.  
FIRMA

3

ACTO # 51  
Mayo 22/19  
CONSUNCIOS

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA:

Proyecto de Ley No. 163 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se regula las inhabilidades para los condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la terminación unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones".

Modifíquese el artículo 5º de la ponencia para primer debate, del Proyecto de Ley, el cual quedará así:

Artículo 5º. Adiciónese un numeral 5o al artículo 17 de la Ley 80 de 1993, el cual quedará así:

ARTÍCULO 17. DE LA TERMINACIÓN UNILATERAL. La entidad en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos:

- 1o. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga.
- 2o. Por muerte o incapacidad física permanente del contratista, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del contratista.
- 3o. Por interdicción judicial o declaración de quiebra del contratista.
- 4o. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato.
- 5o. Por haberse demostrado, a través de procedimiento administrativo o judicial, la comisión de actos de corrupción por parte del contratista en la obtención, celebración o ejecución del contrato. Esta causal se aplicará de igual forma a los integrantes de las personas jurídicas, uniones temporales o consorcio con quien se haya celebrado el contrato.

Sin embargo, en los casos a que se refieren los numerales 2o. y 3o. de este artículo podrá continuarse la ejecución con el garante de la obligación.

La iniciación de trámite concordatario no dará lugar a la declaratoria de terminación unilateral. En tal evento la ejecución se hará con sujeción a las normas sobre administración de negocios del deudor en concordato. La entidad dispondrá las medidas de inspección, control y vigilancia necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contractual e impedir la paralización del servicio.

vanita pocharaty

22 de Mayo 19  
10:24 a.m.  
FIRMA

24

ACTO # 51  
Mayo 22/19  
CONSUNCIOS

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA:

Proyecto de Ley No. 163 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se regula las inhabilidades para los condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la terminación unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones".

Sustitúyase el artículo 6º de la ponencia para primer debate, del Proyecto de Ley, el cual quedará así:

Artículo 7º. Adiciónese el artículo 17B a la Ley 80 de 1993, el cual será del siguiente tenor:

Artículo 17B. Efectos de la declaratoria de terminación unilateral del contrato: Una vez en firme el acto administrativo que declara la terminación unilateral del contrato por actos de corrupción, se pone fin a la ejecución de contrato y se hace exigible por parte de la administración la cláusula penal pecuniaria. Las autoridades deberán compulsar copias a las autoridades fiscales, disciplinarias y penales para las investigaciones de su competencia.

vanita pocharaty

RECIBI  
COMISION 1 CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA 22 de Mayo 19  
HORA 10:24 a.m.  
FIRMA


25

LEY 163 DE 2018  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 FECHA 22 de Mayo 19  
 HORA 10:24  
 Mesa

**PROPOSICIÓN ADITIVA:**

Proyecto de Ley No. 163 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se regula las inhabilidades para los condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la terminación unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones".

Adiciónese el siguiente artículo a la ponencia para primer debate, del Proyecto de Ley, así:

Artículo Nuevo. Adiciónese un artículo 17A a la Ley 80 de 1993, el cual será del siguiente tenor:

**Artículo 17A. Procedimiento especial para la declaración de terminación unilateral del contrato por actos de corrupción.** Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación Administrativa, tendrán la facultad de declarar de forma autónoma la terminación unilateral del contrato que hayan celebrado, cuando encuentre demostrado la ocurrencia de hechos de corrupción cometidos por el contratista o algún servidor público en la obtención, celebración o ejecución del contrato estatal.

Con el objeto de garantizar el principio de debido proceso administrativo, las entidades públicas deberán, previo a declarar la terminación unilateral del contrato por actos de corrupción, adelantar el siguiente procedimiento administrativo:

1. La entidad contratante, inmediatamente tenga conocimiento de la comisión de un hecho de corrupción en la obtención, celebración o ejecución de un contrato, deberá abrir un proceso administrativo y vincular a los presuntos responsables. Para ello, dentro de los tres (3) días siguientes a la apertura del procedimiento, la entidad contratante citará a audiencia de descargos a los implicados. En dicha citación la entidad hará un relato de los hechos relevantes que configuran el acto de corrupción endilgado, el grado de responsabilidad, los cargos endilgados al contratista, las pruebas con las que se cuente y las consecuencias jurídicas derivadas de esa actuación. Adicionalmente, fijará la fecha y hora para realizar la audiencia de descargos. En esta actuación, se deberá citar al garante del contrato.
2. La audiencia se realizará en la hora y fecha fijada en la citación, contará con la participación del ordenador del gasto o su delegado, quien presidirá la audiencia. Una vez abierta, el presidente de la audiencia informará de forma clara a los investigados las razones de hecho que configuran el presunto acto de corrupción y formulará de viva voz los cargos que se imputan al contratista y las pruebas que los soporta. Posteriormente, el contratista o su representante, podrá exponer sus descargos y aportar o solicitar las pruebas que considere necesarias para ejercer su defensa. También se le permitirá participar al garante del contrato y al Ministerio Público. Hecho esto, se procederá a fijar las pruebas que serán practicadas en el procedimiento, a solicitud del investigado, el ministerio Público o de oficio por la entidad pública. Si las pruebas pueden ser practicadas en esa misma diligencia, se practicarán, en caso de que no puedan ser practicadas en la misma diligencia, la presidencia suspenderá la audiencia. La entidad podrá suspender y reanudar la audiencia las veces que sea necesario para garantizar el

donstano  
 Acto # 51  
 Mayo 22/19

derecho a la defensa del procesado. En todo caso, la práctica de pruebas no deberá extenderse por más de veinte (20) días hábiles.

3. Una vez practicadas las pruebas, el contratista, el garante del contrato y el Ministerio Público, deberán presentar sus conclusiones. En la misma audiencia y mediante resolución motivada, la entidad pública decidirá sobre la terminación unilateral del contrato. Contra esta decisión solo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión que resuelve el recurso de reposición se entenderá notificada en la misma audiencia y quedará en firme al día siguiente.

**Parágrafo:** Quién denuncie un hecho de corrupción asociado a la obtención, celebración o ejecución de un contrato administrativo, que tenga como resultado la declaratoria de terminación unilateral del contrato, tendrá derecho a percibir una recompensa por parte del Estado, en la forma en que sea reglamentado por el Gobierno Nacional.

donstano      hobantx



Bogotá D.C., 26 de marzo de 2019.

Honorable Representante  
**GABRIEL SANTOS**  
 Presidente  
 Comisión I de la Cámara de Representantes

Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  
 Secretaria  
 Comisión Primera Constitucional Permanente  
 Cámara de Representantes

**Referencia:** Adhesión a la ponencia positiva presentada por la representante Ángela María Robledo del Proyecto de Ley No. Proyecto de Ley No. 163 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se regula las inhabilidades para los condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la terminación unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones".

Honorables Representantes

Atendiendo a la designación hecha por la Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, me permito, por medio de la presente, adherirme a la ponencia positiva del Proyecto de Ley No. 163 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se regula las inhabilidades para los condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la terminación unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones", presentada por la Representante Ángela Robledo.

Atentamente,

  
**INTI RAÚL ASPRIILA REYES**  
 Representante a la Cámara por Bogotá.

RECIBI  
 LEY 163 DE 2018  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 FECHA 22 de Mayo 19  
 HORA 10:35 am  
 Mesa

Mesa  
 Acto # 51  
 Mayo 22/19

PL # 287 / 18C  
 Acto # 51

25  
 Aplicado  
 Acto # 51  
 Mesa

**LISTADO DE VOTACION**

EL MIEMBRO DE LA COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022							
APPELLIDOS Y NOMBRES	FILIAZ.	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC						
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL						
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE						
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	X					
CALLE AGUIAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	X					
CÓRDOBA MANYOHA NILTON	LIBERAL	X					
GAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRÁTICO	X					
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	X					
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.	X					
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL	X					
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE	X					
GONZÁLEZ GARCÍA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	X					
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.	X					
LEÓN LEÓN BUBERAVENTURA	CONSERVADOR	X					
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	X					
LORDUY MALDONADO CÉSAR AUGUSTO	C. RADICAL	X					
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	X					
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	X					
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	X					
NAVAS TALERÓ CARLOS GERMAN	POLO	X					
PEINADO RAMÍREZ JULIÁN	LIBERAL	X					
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRÁTICO	X					
PULIDO NOVDA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	X					
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARIA	C. DEMOCRÁTICO	X					
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	X					
RIVERA PEÑA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	X					
ROBLEDO GÓMEZ ÁNGELA MARÍA	C. HUMANA	X					
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	X					
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRÁTICO	X					
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNAN	LIBERAL	X					
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRÁTICO	X					
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	X					
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	C. RADICAL	X					
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRÁTICO	X					
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRÁTICO	X					
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	X					
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRÁTICO	X					
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	X					
<b>TOTAL</b>		<b>27</b>					

FECHA Mayo 22/19

29

**M**  
**ADRIANA MAGALI MATIZ**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

*Constancia  
Largo # 51  
Año 2019*

**PROPOSICIÓN**

Elimínese el artículo 31 del Proyecto de Ley 287 de 2018 de la Cámara, "Por medio del cual se establecen criterios y lineamientos transversales a la Rama Ejecutiva a nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y funciones administrativas sobre Racionalización de trámites, se ordena la implementación de la Interoperabilidad y la Carpeta Ciudadana, se vuelven obligatorios los trámites en línea y las estampillas electrónicas, se faculta al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones"

Artículo 31.- El no cumplimiento de los lineamientos y criterios fijados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así como de lo dispuesto en la presente ley, constituye falta disciplinaria gravísima para el servidor público que sea competente.

Presentada por,

*[Signature]*

Adriana Magali Matiz  
Representante a la Cámara por el Tolima  
Partido Conservador

**RECIBI**  
COMISIÓN INSTITUCIONAL  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA *22 de Mayo 2019*  
HORA *11:30 am*  
FIRMA *[Signature]*

**GABRIEL VALLEJO CHUJFI**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

*Constancia  
Acto # 51  
Mayo 22/19*

**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA**

*21 de Mayo 2019  
10:15 am  
[Signature]*

Modifíquese el artículo 6 del Proyecto de Ley 287 de 2018 Cámara "por medio del cual se establecen criterios y lineamientos transversales a la Rama Ejecutiva a nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y funciones administrativas sobre Racionalización de trámites, se ordena la implementación de la Interoperabilidad y la Carpeta Ciudadana, se vuelven obligatorios los trámites en línea y las estampillas electrónicas, se faculta al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones", para que quede así:

"Artículo 6. TRÁMITES EN LÍNEA. Para el año 2020, Colombia debe tener todos sus trámites en línea. En todo caso, se deberá garantizar la coexistencia entre la virtualización y el canal presencial.

Justificación: Atendiendo la recomendación que hicieron la Oficina Jurídica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la virtualización de un trámite no puede implicar que el canal presencial sea eliminado, razón por la cual se debe garantizar su coexistencia.

*[Signature]*

GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI  
Representante a la Cámara por Risaralda  
Partido Centro Democrático

Proposición modificativa  
PL 287/2018C

*Constancia  
Acto # 51  
Mayo 22/19*

Modifíquese el parágrafo transitorio del artículo 7 del proyecto de ley 287/2018C, el cual quedará así:

Artículo 7. [...]

PARÁGRAFO TRANSITORIO. El Departamento Administrativo de la Función Pública debe hacer la primera revisión y emitir el informe público señalado en este artículo, dentro de los ~~ses~~ **seis** (6) meses siguientes a la entrada en vigencia la presente ley.

*[Signature]*

**RECIBI**  
COMISIÓN INSTITUCIONAL  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA *22 de Mayo 2019*  
HORA *11:30 am*  
FIRMA *[Signature]*

**GABRIEL VALLEJO CHUJFI**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

*Constancia  
Acto # 51  
Mayo 22/19*

**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA**

*21 de Mayo 2019  
10:15 am  
[Signature]*

Modifíquese el artículo 8 del Proyecto de Ley 287 de 2018 Cámara "por medio del cual se establecen criterios y lineamientos transversales a la Rama Ejecutiva a nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y funciones administrativas sobre Racionalización de trámites, se ordena la implementación de la Interoperabilidad y la Carpeta Ciudadana, se vuelven obligatorios los trámites en línea y las estampillas electrónicas, se faculta al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones", para que quede así:

"Artículo 8. FORMULARIOS ÚNICOS PARA TRÁMITES. El Departamento Administrativo de la Función Pública, debe crear los formularios únicos para los trámites que sean susceptibles de compilación, unificación, agrupación o estandarización. Los formularios únicos se dividirán por sector económico, temas o tipo de trámite, y serán de obligatoria aplicación.

Parágrafo. Lo anterior, sin perjuicio de las facultades especiales de otros entes que ejerzan funciones de inspección, vigilancia y control sobre estos temas, y que tengan competencia sobre la materia".

Justificación: En el caso de las Cámaras de Comercio, la Superintendencia de Industria y Comercio es quien tiene la facultad legal de fijar los formularios requeridos para la función registral, de conformidad con lo establecido en el artículo 166 del Decreto Ley 019 de 2012 en su inciso 2, a cuyo tenor reza:

"[...] El organismo que ejerza el control y vigilancia de las cámaras de comercio establecerá los formatos y la información requerida para inscripción en el registro y la renovación de la misma. Los registros mercantil y de proponentes continuarán renovándose de acuerdo con las reglas vigentes."

*[Signature]*

GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI  
Representante a la Cámara por Risaralda  
Partido Centro Democrático

CONSTANCIA  
Acto # 51  
Mayo 22/19

**GABRIEL VALLEJO CHUJFI**  
COMISIÓN DE ASUNTOS LEGISLATIVOS  
21 de Mayo 2019  
10:15 a.m.  
FIRMA

**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA**

Modifíquese el artículo 9 del Proyecto de Ley 287 de 2018 Cámara "por medio del cual se establecen criterios y lineamientos transversales a la Rama Ejecutiva a nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y funciones administrativas sobre Racionalización de trámites, se ordena la implementación de la Interoperabilidad y la Carpeta Ciudadana, se vuelven obligatorios los trámites en línea y las estampillas electrónicas, se faculta al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones", para que quede así:

**"Artículo 9. COMPILACIÓN DE TRÁMITES POR SECTOR.** El Departamento Administrativo de la Función Pública, debe establecer en qué sectores pueden compilarse, en un formulario único, una ventanilla única o un radicado único, los trámites que se realicen con el fin de obtener un mismo resultado.

Los sectores donde se puede establecer la compilación de trámites, son, además de los que determine el Departamento Administrativo de la Función Pública, los siguientes:

- Sector Cultura.
- Sector del Deporte.
- Sector Educación Nacional.
- Sector Comercio, Industria y Turismo.
- Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Sector de la Protección Social.

**PARÁGRAFO.** En todo caso Los sujetos obligados deben crear ventanillas únicas para la recepción de trámites en aquellos casos en donde no sea posible integrarlos a las Ventanillas Únicas ya existentes."

Bogotá D.C., mayo de 2019

Doctor  
**GABRIEL SÁNTOS**  
Presidente Comisión Primera  
Cámara de Representantes  
La ciudad

CONSTANCIA  
Acto # 51  
Mayo 22/19

Respetado seños Presidente

En atención a la discusión del Proyecto de Ley No. 287 de 2018 Cámara "Por medio del cual se establecen criterios y lineamientos transversales a la rama ejecutiva a nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y funciones administrativas sobre racionalización de trámites, se ordena la implementación de la interoperabilidad y la carpeta ciudadana, se vuelven obligatorios los trámites en línea y las estampillas electrónicas, se faculta al presidente de la república y se dictan otras disposiciones", por intermedio suyo presento la siguiente:

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el parágrafo 2° del artículo 10:

Parágrafo 2°. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, debe crear lineamientos para el efectivo cumplimiento de lo dispuesto en este artículo, además realizar el acompañamiento de carácter técnico y financiero especialmente a los entes territoriales de tercera, cuarta, quinta y sexta categoría para el cumplimiento de lo aquí señalado.

OSCAR H. SANCHEZ.  
RECIBI  
COMISION I LEGISLATIVA  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
22 de Mayo 2019  
12:11 pm  
FIRMA

  
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSTANCIA  
Acto # 51  
Mayo 22/19

**PROPOSICION SUPRESIVA**

Elimínese el Artículo 12° NÚMERO MÁXIMO DE ESTAMPILLAS Y VENTANILLA ÚNICA del Proyecto de Ley No. 287 de 2018 Cámara "Por medio del cual se establecen criterios y lineamientos transversales a la Rama Ejecutiva a nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y funciones administrativas sobre Racionalización de trámites, se ordena la implementación de la Interoperabilidad y la Carpeta Ciudadana, se vuelven obligatorios los trámites en línea y las estampillas electrónicas, se faculta al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones".

De la Honorable Representante,

**Adriana Magali Matiz**  
Representante a la Cámara

RECIBI  
COMISION I LEGISLATIVA  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
22 de Mayo 2019  
12:22 pm  
FIRMA

**GABRIEL VALLEJO CHUJFI**  
COMISIÓN DE ASUNTOS LEGISLATIVOS  
21 de Mayo 2019  
10:15 a.m.  
FIRMA

**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA**

Modifíquese el artículo 12 del Proyecto de Ley 287 de 2018 Cámara "por medio del cual se establecen criterios y lineamientos transversales a la Rama Ejecutiva a nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y funciones administrativas sobre Racionalización de trámites, se ordena la implementación de la Interoperabilidad y la Carpeta Ciudadana, se vuelven obligatorios los trámites en línea y las estampillas electrónicas, se faculta al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones", para que quede así:

**"Artículo 12. NÚMERO MÁXIMO DE ESTAMPILLAS Y VENTANILLA ÚNICA.** Las entidades territoriales pueden exigir un máximo de 2 estampillas no pueden exigir más de una estampilla para un mismo trámite.

Si un trámite requiere de la expedición Cuando se regularan estampillas emitidas por distintos entes territoriales, dichos entes deben permitir la emisión, pago y anulación de la estampilla través de una ventanilla única (presencial o virtual), que facilite la interacción del ciudadano con una sola oficina".

**Justificación:** Atendiendo la recomendación que hiciera la Oficina Jurídica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en las mediciones del reporte Doing Business del Banco Mundial, cada estampilla es considerada como un trámite individual, lo que representa por lo menos un día por estampilla. Adicionalmente, afecta la medición de costos para realizar los diferentes trámites, por lo que se debe velar por la racionalización y simplificación de tiempos y costos.

**GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI**  
Representante a la Cámara por Risaralda  
Partido Centro Democrático

CONSTANCIAS  
ACTO # 51  
Mayo 22/19

Proposición modificativa  
PL 287/2018C

Modifíquese el artículo 20 del proyecto de ley 287/2018C, el cual quedará así:

Artículo 20. DEROGATORIA DE TRÁMITES. Facúltase al Presidente de la República para que dentro de los seis (6) meses siguientes de la entrada en vigencia de la presente ley a la expedición del informe de revisión por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública, de que trata el parágrafo transitorio del artículo 7, expida un Decreto con Fuerza de Ley para derogar todos los trámites legales repetitivos, confusos, desactualizados e innecesarios de acuerdo a la revisión que haya hecho el Departamento Administrativo de la Función Pública dicha entidad.

disputa debate.

RECIBI  
COMISIONADO DE REPRESENTANTES  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
22 de Mayo/19  
11:53 am  
MCH

33

H. R. JULIO CESAR TRIANA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
PROPOSICIÓN

CONSTANCIAS  
Mayo 22/19  
ACTO # 51

Asunto: Proposición de eliminación.

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y demás normas concordantes, se presenta proposición ante la Comisión primera de la Cámara de Representantes, con el fin de solicitar la eliminación del artículo 21 del texto propuesto en la ponencia para primer debate del proyecto de ley 287 de 2018 por medio del cual se establecen criterios y lineamientos transversales a la Rama Ejecutiva a nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y funciones administrativas sobre Racionalización de trámites, se ordena la implementación de la Interoperabilidad y la Carpeta Ciudadana, se vuelven obligatorios los trámites en línea y las estampillas electrónicas, se faculta al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones"

De los honorables congresistas:

  
JULIO CESAR TRIANA  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA

RECIBI  
COMISIONADO DE REPRESENTANTES  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
22 de Mayo/19  
11:45 am  
MCH

CONSTANCIAS  
ACTO # 51  
Mayo 22/19

GABRIEL VALLEJO CHUJFI  
PROPOSICIÓN ELIMINATORIA

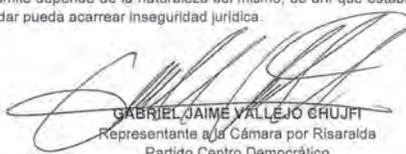
Elimínese el artículo 26 del Proyecto de Ley 287 de 2018 Cámara "por medio del cual se establecen criterios y lineamientos transversales a la Rama Ejecutiva a nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y funciones administrativas sobre Racionalización de trámites, se ordena la implementación de la Interoperabilidad y la Carpeta Ciudadana, se vuelven obligatorios los trámites en línea y las estampillas electrónicas, se faculta al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones".

Artículo 26. TÉRMINOS PARA RESOLVER TRÁMITES.—El término para resolver de fondo un trámite debe ser de máximo quince (15) días.

PARÁGRAFO.—Cuando un trámite por su complejidad requiera un término mayor al aquí establecido, debe definirse a través de acto administrativo motivado con previo concepto favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública.

En todo caso el término máximo en estos casos especiales no podrá exceder de seis (6) meses.

**Justificación:** Atendiendo la recomendación que hiciera la Oficina Jurídica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el referido artículo cumple funciones iguales o similares a la disposición del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, sobre términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Además, el término del trámite depende de la naturaleza del mismo, de ahí que establecer un término estándar pueda acarrear inseguridad jurídica.

  
GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI  
Representante a la Cámara por Risaralda  
Partido Centro Democrático

CONSTANCIAS  
Mayo 22/19  
ACTO # 51

GABRIEL VALLEJO CHUJFI  
PROPOSICIÓN ELIMINATORIA

Elimínese el artículo 27 del Proyecto de Ley 287 de 2018 Cámara "por medio del cual se establecen criterios y lineamientos transversales a la Rama Ejecutiva a nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y funciones administrativas sobre Racionalización de trámites, se ordena la implementación de la Interoperabilidad y la Carpeta Ciudadana, se vuelven obligatorios los trámites en línea y las estampillas electrónicas, se faculta al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones".

Artículo 27. SOLICITUDES DE TRÁMITES INCOMPLETAS.—Si a una solicitud de trámite o servicio que inicie una persona natural o jurídica le falta algún documento obligatorio para completar su tramitación, la entidad debe notificar a la persona en un término máximo de cinco (5) días después de radicada la solicitud. Después de ello, la entidad no podrá notificar que faltó un nuevo documento a la solicitud inicial, y si lo hiciera constituirá falta gravísima.

**Justificación:** Atendiendo la recomendación que hiciera la Oficina Jurídica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el referido artículo cumple funciones iguales o similares a la disposición del artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, sobre peticiones incompletas y desistimiento tácito.

  
GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI  
Representante a la Cámara por Risaralda  
Partido Centro Democrático

CONSTANCIA  
Mayo 22/19  
Acto # 51

Proposición

COMISIONES I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA: 22 de Mayo 2019  
HORA: 11:06 am  
FIRMA: [Firma]

MODIFÍQUESE un artículo 27 del Proyecto de Ley 287 de 2019 Cámara "Por medio del cual se establecen criterios y lineamientos transversales a la rama ejecutiva a nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y funciones administrativas sobre racionalización de trámites, se ordena la implementación de la interoperabilidad y la carpeta ciudadana, se vuelven obligatorios los trámites en línea y las estampillas electrónicas, se faculta al presidente de la república y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 27. SOLICITUDES DE TRÁMITES INCOMPLETAS. Si a una solicitud de trámite o servicio que inicie una persona natural o jurídica le falta algún documento obligatorio para completar su tramitación, la entidad debe notificar a la persona en un plazo máximo de cinco (5) días después de radicada la solicitud. Después de ello, la entidad no podrá notificar que faltó un nuevo documento a la solicitud inicial, y si lo hiciera constituirá falta leve.

[Firma]

Julián Peinado Ramírez  
Representante a la Cámara  
Departamento de Antioquia

Explicación: Conociendo la realidad del servicio público en Colombia y la alta carga de solicitudes, se puede pasar fácilmente la realización de este requerimiento. Que la sanción sea falta gravísima, es excesivo. Se propone bajarlo a falta leve, que se sanciona con multa, y estimar un plazo para la entrega de los documentos faltantes

CONSTANCIA  
Mayo 22/19  
Acto # 51

Proposición

COMISIONES I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA: 22 de Mayo 2019  
HORA: 11:06 am  
FIRMA: [Firma]

MODIFÍQUESE un artículo 31 del Proyecto de Ley 287 de 2019 Cámara "Por medio del cual se establecen criterios y lineamientos transversales a la rama ejecutiva a nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y funciones administrativas sobre racionalización de trámites, se ordena la implementación de la interoperabilidad y la carpeta ciudadana, se vuelven obligatorios los trámites en línea y las estampillas electrónicas, se faculta al presidente de la república y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 31. El no cumplimiento de los lineamientos y criterios fijados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así como de lo dispuesto en la presente ley, constituye falta disciplinaria leve para el servidor público que sea competente.

[Firma]

Julián Peinado Ramírez  
Representante a la Cámara  
Departamento de Antioquia

Carra 7 No. 8-68  
Edificio Nuevo del Congreso  
P.O. Box 4321100/5101/5102 ex. 3644-3640  
Bogotá, D.C.

Facebook: juliapainado  
Instagram: juliapainado  
Twitter: @juliapainadoR  
www.juliapainado.com  
juliapainado@owenra.gov.co

Bogotá D.C., mayo de 2019

Doctor  
GABRIEL SANTOS  
Presidente Comisión Primera  
Cámara de Representantes  
La ciudad

CONSTANCIA  
Acto # 51  
Mayo 22/19

Respetado seños Presidente

En atención a la discusión del Proyecto de Ley No. 287 de 2018 Cámara "Por medio del cual se establecen criterios y lineamientos transversales a la rama ejecutiva a nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y funciones administrativas sobre racionalización de trámites, se ordena la implementación de la interoperabilidad y la carpeta ciudadana, se vuelven obligatorios los trámites en línea y las estampillas electrónicas, se faculta al presidente de la república y se dictan otras disposiciones", por intermedio suyo presento la siguiente:

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 33:

Artículo 33. Implementación territorial. Los entes territoriales, deben podrán hacer los ajustes institucionales, normativos, administrativos y presupuestales previo apoyo técnico y financiero del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para darle cumplimiento a la presente ley.

[Firma]

OSCAR SANCHEZ

RECIBI  
COMISIONES I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA: 22 de Mayo 2019  
HORA: 12:11 pm  
FIRMA: [Firma]

Bogotá D.C., mayo 22 de 2019

Señora  
AMPARO CALDERÓN  
Secretaria Comisión Primera Constitucional Permanente  
Cámara de Representantes

RECIBI  
COMISIONES I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA: 22 de Mayo 2019  
HORA: 9:40 am  
FIRMA: [Firma]

Ref.: Proposición aditiva al articulado del Proyecto de Ley 287 de 2018 Cámara.

Respetada Secretaria

De conformidad con los artículos 114, 160 y 162 de la Ley 5ª de 1992, me permito formular la presente proposición aditiva al Proyecto de Ley 287 de 2018 Cámara, "Por medio del cual se establecen criterios y lineamientos transversales a la Rama Ejecutiva a nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y funciones administrativas sobre Racionalización de trámites, se ordena la implementación de la Interoperabilidad y la Carpeta Ciudadana, se vuelven obligatorios los trámites en línea y las estampillas electrónicas, se faculta al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones."

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un nuevo artículo al Proyecto de Ley 287 de 2018 Cámara, el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. Término de implementación. Las personas y entidades obligadas por esta ley, tendrán un plazo máximo de seis (6) meses para implementar los ajustes respectivos, salvo que otra disposición establecida en la misma, indique un término diferente.

Cordialmente,

[Firma]

GABRIEL SANTOS GARCÍA  
Representante a la Cámara por Bogotá

**RECIBI**  
COMISION I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES

FECHA 22 de Mayo 2019  
HORA 10:12 am  
Firma [Firma]

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
HERNÁN GUSTAVO ESTUPIÑÁN CALVACHE  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA  
COMISIÓN PRIMERA

Bogotá, 22 de Mayo de 2019

**CONSTANCIA**

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Nariño y en cumplimiento de mi deber como ciudadano oriundo de esa región del país, es mi obligación poner en conocimiento de esta cédula legislativa y del Gobierno Nacional a través del Ministerio del Interior, y demás organismos del orden nacional que tienen la responsabilidad de garantizar la seguridad y la convivencia ciudadana en todo el territorio nacional, la difícil y grave situación de inseguridad y violencia que se está presentando en Nariño, por lo tanto:

Expreso mi rechazo de manera categórica al asesinato de la señora Personera del Municipio de Samaniego, PAULA ANDREA ROSERO ORDÓÑEZ, en hechos ocurridos el día lunes 20 de Mayo de este año, al parecer a manos de sicarios en el casco urbano de ese Municipio, por lo que me sumo a las voces de pésame y solidaridad a su familia, a la institucionalidad y a todos los habitantes del Municipio de Samaniego, y reitero la solicitud de seguir trabajando en la protección de los líderes sociales y defensores de Derecho Humanos de todo el territorio nacional.

Igualmente, como es ampliamente conocido nuestro Departamento enfrenta día a día los graves inconvenientes causados por la migración masiva de personas, lo cual se ha convertido en los últimos meses en destino de cientos de miles de ciudadanos que buscan, entre otros, alejarse de la crisis venezolana, al igual que miles de personas que llegan a diario de distintos lugares de la geografía nacional y de otros países vecinos, muchos con objetivos y misiones lícitas y otros tal vez buscando generar daño, violencia y zozobra en nuestra región.

En lo corrido de estos dos últimos meses, la ciudadanía de Ipiales ha visto con mucha extrañeza cómo se han proliferado de manera ostensible actos delictivos, que causan pánico y terror, actos como hurto a mano armada a establecimientos comerciales, a transportadores, a personas que se dedican al cambio de moneda extranjera, residencias, todo esto a plena luz del día, al parecer perpetrados por bandas criminales de las cuales las autoridades policiales y administrativas del municipio, que a pesar de sus ingentes esfuerzos no han podido frenar o erradicar este flagelo que asienta diariamente contra la tranquilidad de la comunidad fronteriza de Ipiales.

Por lo tanto, a través de esta constancia, solicito de manera respetuosa al Gobierno del Señor Presidente de la República, Doctor Iván Duque, a la Señora Ministra del Interior Doctora, Nancy Patricia Gutiérrez, al Señor Ministro de Defensa Doctor Guillermo Botero y al Comandante de la Policía Nacional, para que presten especial atención y a través de los mecanismos legales y estrategias a que haya lugar, se implementen medidas urgentes para proteger la vida y seguridad de la ciudadanía, y dispongan de manera inmediata las acciones pertinentes para poder mitigar y dar solución a esta problemática social que vive actualmente el Municipio de Ipiales y Nariño en general.

Atentamente,

[Firma]  
HERNÁN GUSTAVO ESTUPIÑÁN CALVACHE  
Representante a la Cámara - Nariño

Esfuer N  
22-05-19.

**RECIBI**  
COMISION I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES

FECHA 22 de Mayo 2019  
HORA 9:40 am  
Firma [Firma]

ACTO # 51  
Mayo 22/19  
CONSTANCIA

GABRIEL SANTOS GARCÍA  
Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá D.C., mayo 22 de 2019

Señora  
**AMPARO CALDERÓN**  
Secretaría Comisión Primera Constitucional Permanente  
Cámara de Representantes

Ref.: Proposición modificatoria al articulado del Proyecto de Ley 154 de 2018 Cámara.

Respetada Secretaria

De conformidad con los artículos 114, 160 y 162 de la Ley 5ª de 1992, me permito formular la presente proposición modificatoria al Proyecto de Ley 154 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes en especial los niños y niñas en el territorio nacional mediante la reglamentación y regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones" Acumulado con el Proyecto de Ley número 207 de 2018 Cámara, "Por medio de la cual se expiden normas sobre fabricación, almacenamiento, transporte, comercialización, manipulación y uso de pólvora y se dictan otras disposiciones"

**PROPOSICIÓN MODIFICATORIA**

Modifíquese el artículo séptimo del Proyecto de Ley 154 de 2018 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 7. De las sanciones. Toda persona natural o jurídica, que realice actividades de exhibiciones públicas con artículos pirotécnicos sin cumplir los requisitos legales descritos en la presente ley e incumpla la reglamentación de la que trata el artículo 15, será sancionada con

**RECIBI**  
COMISION I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES

FECHA 22 de Mayo 2019  
HORA 9:40 am  
Firma [Firma]

ACTO # 51  
Mayo 22/19  
CONSTANCIA

GABRIEL SANTOS GARCÍA  
Representante a la Cámara por Bogotá.

Bogotá D.C., mayo 22 de 2019

Señora  
**AMPARO CALDERÓN**  
Secretaría Comisión Primera Constitucional Permanente  
Cámara de Representantes

Ref.: Proposición modificatoria al articulado del Proyecto de Ley 154 de 2018 Cámara.

Respetada Secretaria

De conformidad con los artículos 114, 160 y 162 de la Ley 5ª de 1992, me permito formular la presente proposición modificatoria al Proyecto de Ley 154 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes en especial los niños y niñas en el territorio nacional mediante la reglamentación y regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones" Acumulado con el Proyecto de Ley número 207 de 2018 Cámara, "Por medio de la cual se expiden normas sobre fabricación, almacenamiento, transporte, comercialización, manipulación y uso de pólvora y se dictan otras disposiciones"

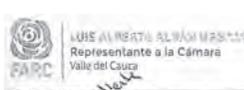
**PROPOSICIÓN MODIFICATORIA**

Modifíquese el artículo décimo del Proyecto de Ley 154 de 2018 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 10º. Vigencia y derogatorias. La presente ley rige a partir de su promulgación y **modifica el artículo 15, de la Ley 670 de 2001 y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.**

Cordialmente,

[Firma]  
GABRIEL SANTOS GARCÍA  
Representante a la Cámara por Bogotá



Mayo 21 de 2019

ACTO # 51

**Doctor**  
Gabriel Santos  
Presidente  
Comisión Primera Constitucional Permanente  
Cámara de Representantes

**CONSTANCIA**

Por medio de la presente me permito dejar constancia ante esta corporación, que suscribo y comparto todas las consideraciones expuestas en la ponencia con proposición de archivo al Proyecto de Ley 281 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se toman medidas para garantizar la protesta pacífica y se crean tipos penales". Sin embargo, agrego un elemento que no fue recogido por los otros representantes que la suscriben, y que varias de las organizaciones que intervinieron en la Audiencia Pública desarrollada el día 02 de mayo de 2019 pusieron en evidencia.

Esta iniciativa legislativa va abiertamente en contravía con el Acuerdo Final de Paz y, sobre todo, desconoce el resultado del trabajo adelantado por la Comisión Nacional de Diálogo, instancia encargada por las partes para presentar una propuesta de ajustes normativos que fortalecieran el derecho a la participación, protesta y la movilización social.

El Proyecto de Ley se aleja del espíritu bajo el cual se concibe la participación y la protesta social en el Acuerdo Final de Paz; con su intención de agregar nuevos tipos penales asociados con el desarrollo de la protesta social, se convierte en una medida inconveniente que no favorece el clima de reconciliación y de apertura democrática y que debería acompañar el fin de la confrontación armada; establece un marco de interpretación muy amplio que permite justificar la limitación del ejercicio de la protesta casi en cualquier circunstancia.

En conclusión, se considera que el Proyecto de Ley no es compatible con el Acuerdo Final de Paz y, por el contrario, se comina a los Honorables Representantes a avanzar en el compromiso por materializar los numerales 2.2.1 y 2.2.2 del Acuerdo Final de Paz, como garantía para la ampliación de la participación ciudadana, la tramitación de los conflictos y la consecución de una sociedad deliberante, crítica y democrática.

Atentamente



**LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO**  
Representante a la Cámara – Valle del Cauca  
Fuerza alternativa Revolucionaria del Común

**RECIBI**

COMISION 1 CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES

FECHA Mayo 22/19

HORA 10:11 AM

Sonia

P R M A

El Presidente,  
**Gabriel Santos García**



La Secretaria,  
**Amparo Yaneth Calderón Perdomo**

El Vicepresidente,  
**Jorge Méndez Hernández**

La Subsecretaria,  
**Dora Sonia Cortés Castillo**